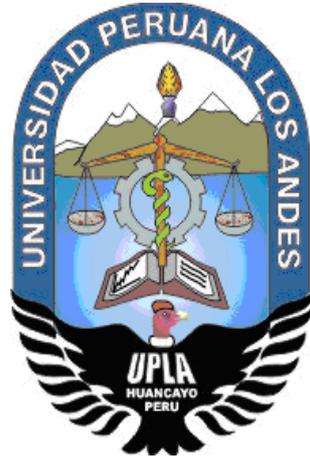


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**El Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario en el
Beneficio Financiero de la Empresa Textiles San Carlos S.A.,
Distrito de la Victoria, Año 2017**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Cconislla Chanco Delia Elena
: Bach. Matamoros Montañez Norma

Asesor : Dr. Espinoza León Luis Alberto

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 08.12.2018 – 07.12.2019

Huancayo – Perú
2022

Aprobación de jurados

JURADO 1

JURADO 2

JURADO 3

ASESOR:

DR. CPC. LUIS ALBERTO ESPINOZA LEÓN

Dedicatoria

Con mucho cariño a mis queridos padres por su valioso apoyo y comprensión que hicieron posible que alcance mi anhelado sueño de ser profesional, a mis familiares y demás personas por el aliento moral.

Norma.

Dedico este trabajo a Dios que me ha dado la vida y fortaleza para terminar mi carrera profesional, a mis Padres por darme la vida, y enseñarme a luchar con perseverancia y con valentía.

Delia Elena.

Agradecimiento

A las autoridades y docentes de la Universidad Peruana los Andes, por su sólida enseñanza en nuestra formación profesional, por orientarnos en nuestra formación profesional y mejorar el nivel académico y desarrollarnos profesionalmente para obtener el tan esperado Título Profesional.

Las autoras

INDICE

Aprobación de jurados	i
Falsa portada.....	ii
Asesor	iii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento.....	iv
Indice	vi
Indice de Tablas	viii
Indice de Figuras.....	viii
Resumen	ix
Abstract.....	x
Introducción.....	xi

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	5
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	8
1.2.1. Problema General	8
1.2.2. Problemas Específicos	8
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.3.1. Objetivo General.....	8
1.3.2. Objetivos Específicos.....	9
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.4.1. Justificación Teórica	9
1.4.2. Justificación Práctica.	9
1.4.3. Justificación Metodológica	10
1.4.4. Justificación Social	10
1.4.5. Justificación de Conveniencia.....	10
1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.5.1. Delimitación Espacial	11
1.5.2. Delimitación Temporal	11
1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática.....	11

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEORICO.....	12
2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	12

2.2 BASES TEÓRICAS.....	17
2.2.1 Impuesto a la Renta de Mype Tribuario	17
2.2.2 Beneficio Financiero	28
2.3 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	35
2.4 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	40
2.4.1 Hipotesis General.....	40
2.4.2 Hipotesis Especificos	40
2.5 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
2.5.1 Variable Independiente	40
2.5.2 Variable Dependiente.....	40
2.6 OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES	42
2.6.1 Matriz de Operacionalizacion de las Variables	40

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

III. METODOLOGIA	44
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	44
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	44
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	45
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	45
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	46
3.5.1 Población	40
3.5.2 Muestra	40
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	47
3.6.1 Técnicas de recolección de datos	47
3.6.2 Instrumentos de recolección de datos.....	48
3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCION DE DATOS	48
3.7.1 Procedimiento para recolectar los datos	47
3.7.2 Procedimiento de validacion de instrumentos	47
3.7.3 Confiabilidad y validez del instrumento.....	47

CAPÍTULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	51
4.1 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS.....	51
4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TABLAS, GRAFICOS, FIGURAS.	52
4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	76

4.4. DISCUSION DE RESULTADOS	83
CONCLUSIONES	87
RECOMENDACIONES.....	89
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	91
ANEXOS	95
MATRIZ DE CONSISTENCIA:	96
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	97
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	98
CONSIDERACIONES ÉTICAS:	102
FOTOS DE LA EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS S.A.	105

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Proyección de Impacto-Beneficio	33
Tabla 2	Proyección del Impacto-Impuesto.....	34
Tabla 3	Matriz de operacionalizacion de variables	43
Tabla 4	Muestra	47
Tabla 5	Escala de Dimensión, según Likert	49
Tabla 1	Impuesto a la renta influye en el beneficio financiero	52
Tabla 2	Acumulación de pagos a cuenta de IR y el beneficio financiero	53
Tabla 3	Porcentaje del 1% de pago a cuenta del IR y el beneficio financiero	54
Tabla 4	Base Imposible del IR anual con el 10% a 15 UITs	55
Tabla 5	Tasa progresiva del IR y el beneficio financiero	55
Tabla 6	Persona natural aplica el IGV y obtiene mayor beneficio tributario	57
Tabla 7	Persona jurídica, aplica el IGV y el logro del beneficio tributario.	58
Tabla 8	Acogimiento tributario del IR y la liquidez de la empresa	60
Tabla 9	Contribuyentes del RUS logra mayor beneficio tributario sobre el IGV	60
Tabla 10	Contribuyente motivado paga sus impuestos y aplica beneficios tributarios	61
Tabla 11	El beneficio financiero y su incidencia en el capital de trabajo.....	62
Tabla 12	Empresas de tener beneficio tributario repercute en su renta anual.....	63
Tabla 13	Beneficios tributarios otorgados y su incremento en el activo corriente.....	64
Tabla 14	Beneficios tributarios otorgados y su incremento en el pasivo corriente.....	65
Tabla 15	Reduccion de IR del regimen Mype tributario y la liquidez de la empresa	60
Tabla 16	Escasez de liquidez de la empresa repercute en la partida de existencia.	67
Tabla 17	Proveedores con beneficios tributarios tendrán menos renta anual.	68
Tabla 18	Beneficios tributarios otorgados incrementan las ganancias de la empresa.....	69
Tabla 19	Beneficios tributarios otorgados incrementan las utilidades de la empresa.....	70
Tabla 20	Ratios económicos y financieros permite evaluar el comportamiento financiero	71
Tabla 21	Proyección del Impacto-Impuesto.....	78
Tabla 22	Proyección del Impacto-Impuesto.....	80
Tabla 21	Proyección del Impacto-Impuesto.....	81
Tabla 22	Proyección del Impacto-Impuesto.....	82
Tabla 23	Pruebas de chi-cuadrado	83
Tabla 24	Pruebas de chi-cuadrado	84

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Los 4 Regímenes	18
Figura 2	Tasa de Impuesto a la Renta anual.....	24
Figura 3	Donde se plasma el pago a cuenta	25
Figura 1	Impuesto a la renta influye en el beneficio financiero.....	46
Figura 2	Acumulación de pagos a cuenta del IR y el beneficio financiero	53
Figura 3	Porcentaje del 1% de pago a cuenta del IR y el beneficio financiero.....	54
Figura 4	Base Imponible del IR anual con el 10% a 15 UITs.....	55
Figura 5	Tasa progresiva del IR Mype tributario y el beneficio financiero.....	56
Figura 6	Persona natural aplica el IGV y obtiene mayor beneficio tributario.....	57
Figura 7	Persona jurídica, aplica el IGV y el logro del beneficio tributario.....	58
Figura 8	Acogimiento tributario del IR y la liquidez de la empresa.....	69
Figura 9	Contribuyentes del RUS logra mayor beneficio tributario sobre el IGV.....	60
Figura 10	Contribuyente motivado paga sus impuestos y aplica beneficios tributarios.....	61
Figura 11	El beneficio financiero y su incidencia en el capital de trabajo.....	62
Figura 12	Empresas de tener beneficio tributario repercute en su renta anual.....	63
Figura 13	Beneficios tributarios otorgados y su incremento en el activo corriente.....	64
Figura 14	Beneficios tributarios otorgados y su incremento en el pasivo corriente.....	65
Figura 15	Reduccion de IR del regimen Mype tributario y la liquidez financiera.....	69
Figura 16	Escasa de liquidez de la empresa repercute en la partida de existencia.....	67
Figura 17	Proveedores con beneficios tributarios tendrán menos renta anual.....	68
Figura 18	Beneficios tributarios otorgados incrementan las ganancias de la empresa.....	69
Figura 19	Beneficios tributarios otorgados incrementan las utilidades de la empresa.....	70
Figura 20	Utilizar ratios económicas y evaluar su comportamiento financiero.....	71

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se ha realizado en base al estudio a la empresa Textiles San Carlos S.A. El problema se planteó al haber revisado la información sobre el Impuesto a la Renta, donde se verificó la falta de aplicación de la norma del Régimen Mype Tributario y sobre los beneficios que contiene el decreto legislativo N° 1269; por ello el objetivo fue determinar como el Impuesto a la Renta del régimen Mype tributario contribuye en el beneficio financiero, se aplicó una metodología de investigación deductivo-explicativo de nivel descriptivo y de tipo aplicada, también en el estudio se consideró con una población y muestra de 20 personas conformada por el personal gerencial ,administrativo, logística y producción de la empresa; el cual se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento formulado fue el cuestionario, se complementa con el análisis documental que sustentan el ejercicio registrado por la empresa. Los resultados que se obtuvieron fueron acorde a las hipótesis planteadas, se encontró preciso la demostración estadística a un nivel de $\alpha=0,05$, para finalizar que el Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario contribuye en el beneficio de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.

Se concluye que los investigadores a nivel nacional sobre la experiencia del Régimen MYPE Tributario, es que falta una mayor difusión por la administración tributaria, para que las empresas logren su formalidad. Es importante tomar en cuenta que el hecho de lograr una mayor formalidad se está logrando el incremento de la base tributaria, que como política del estado considera muy importante para su recaudación.

Palabras claves: Impuesto a la Renta del Régimen Mype Tributario y Beneficio Financiero.

ABSTRACT

The present research work has been carried out based on the study of the company Textiles San Carlos S.A. The problem was raised by having reviewed the information on Income Tax, which verified the lack of application of the rule of the Mype Tax Regime and the benefits contained in Legislative Decree No. 1269; therefore, the objective was to determine how the Income Tax of the Mype tax regime contributes to the financial benefit, a deductive-explanatory methodology of descriptive level and applied type was applied, also in the study it was considered with a population and sample of 20 people formed by the management, administrative, logistics and production of the company; which was used the survey technique and the formulated instrument was the questionnaire, it is complemented with the documentary analysis that sustain the exercise registered by the company. The results obtained were in accordance with the hypotheses proposed, it was found necessary to demonstrate at a level of $\alpha = 0.05$, to conclude that the Tax on the MYPE Tax Regime contributes to the benefit of the company Textiles San Carlos SA, district of La Victoria, year 2017.

It is concluded that researchers at the national level on the experience of the Tax MYPE Regime is that there is a lack of greater diffusion by the tax administration, so that the companies achieve their formality. It is important to take into account that the fact of achieving greater formality is achieving the increase of the tax base, which as a state policy considers very important for its collection.

Key words: Income Tax of the Mype Tributary and Financial Benefit Regime.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada *“El Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario en el Beneficio Financiero de la Empresa Textiles San Carlos S.A., Distrito de la Victoria, año 2017”*, se ha llevado a cabo en base a la problemática detectada como producto de haber revisado la información sobre el impuesto a la renta, donde se ha verificado la falta de aplicación de la norma relacionada al régimen Mype Tributario que influye en el beneficio financiero descrito en el D. L. N° 1269; por ello, se planteó como objetivo. Determinar cómo influye el impuesto a la renta del régimen MYPE tributario en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.

Para emprender el estudio de investigación, el contenido del trabajo de investigación se clasifica en cuatro importantes capítulos, siendo:

Capítulo I. Corresponde el planteamiento y la formulación del problema, los objetivos, la justificación y delimitación de la investigación.

Capítulo II. Contiene el marco teórico, el cual se menciona los antecedentes relacionados al tema de investigación, las bases teóricas, definición de conceptos en base a las variables y dimensiones del problema de investigación.

Capítulo III. Comprende la metodología de investigación: método, tipo, nivel, diseño, población y muestra, técnica e instrumentos de recolección de datos y los procedimientos de recolección de datos.

Capítulo IV. Contiene los resultados de la investigación, compuesta por el análisis y discusión de los resultados y la discusión de resultados de la investigación.

Finalmente, exponemos las conclusiones y recomendaciones planteadas a manera de sugerencia, acompaño las referencias bibliográficas y los anexos respectivos.

Delia y Norma.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad se aprecia en nuestro país que las micro y pequeñas empresas contribuyen de manera significativa en el desarrollo y crecimiento económico del país, a pesar de que la realidad tributaria es confusa, completa y cada vez cambiante, es la razón que muchas empresas evaden los impuestos, deduciendo que existe alta tasa de evasión tributaria en la que prima la informalidad y a su vez repercute en la recaudación fiscal. Considerando en las últimas estadísticas realizadas por el INEI al empresario nacional, que representa el 97.5% de las Medianas y Pequeñas Empresas (MYPE) y solo el 2.5% lo conforma las grandes empresas que desarrollan sus actividades comerciales en diversos lugares del país y están integrados por diferentes tipos de actividades, siendo estas que se rigen por la Ley N° 26887 “Ley General de Sociedades”.

Hasta mediados de diciembre del 2016 las normas del impuesto a la renta tenía establecido tres regímenes tributarios, en las cuales los contribuyentes, profesionales e independientes debían acogerse a uno de ellos, según su nivel de ingresos; sin embargo en el año 2017 ha sufrido un cambio, porque se suprimieron la tercera y cuarta categoría del régimen único simplificado (RUS) y entro en vigencia el Decreto Legislativo N° 1269 publicado el 20 de diciembre de 2016, el mismo que estableció un nuevo Régimen Tributario denominado “*Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta. RTM*”; que comprende a los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas y tiene como finalidad promover su

desarrollo, brindando las herramientas básicas para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, según su capacidad contributiva establecida por la administración tributaria.

Por consiguiente; a partir del 01 de enero del 2017 aquellos contribuyentes a los que se refiere el art. 14° de la ley del Impuesto a la Renta, domiciliadas en el país en el país, siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el ejercicio gravable podrán acogerse al referido régimen; es decir que no superen los S/ 6'715,000. La norma tiene como objetivo que la micro y pequeñas empresas tributen de acuerdo con su capacidad. Con la norma las Mype tendrán un régimen tributario especial para pagar el Impuesto a la Renta desde 10% de sus ganancias netas anuales. El monto de la UIT para este año 2017 ascendía a S/ 3,950.

Los sujetos del régimen Mype tributario cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1.0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes. Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta. Los sujetos del Régimen Mype Tributario que en cualquier mes del ejercicio gravable supere el límite del 1.0%, declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta conforme a lo previsto en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias, podrán suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente. La determinación y pago a cuenta mensual tiene carácter de declaración jurada.

Los sujetos del régimen Mype tributario deben llevar los libros y registros contables, como:

- a. Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT: Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.
- b. Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT están obligados a llevar conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Por tanto, es importante resaltar que los sujetos del Régimen Mype Tributario, cuyos activos netos al 31 de diciembre del ejercicio gravable anterior superen el millón de soles, se encuentra afecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos a que se refiere la Ley N° 28424 y normas modificatorias, asimismo, los sujetos que se acojan al Régimen Mype Tributario se sujetarán a las presunciones establecidas en el Código Tributario y en la Ley del Impuesto a la Renta, que les resulten aplicables.

La empresa Textiles San Carlos S.A, ubicado en Prolongación Gamarra N° 746 del distrito de la Victoria, Lima; inicia sus actividades un 15 de diciembre de 1975 como Sociedad Anónima, afiliada a la Cámara de Comercio, su representante legal Sr. Ardiles Yalico Carlos Alberto, Gerente de la empresa con Ruc. N° 20100825288, con rubro Textil dedicada a la fabricación y venta al por mayor de productos textiles para el hogar, como edredones, almohadas, sábanas, protectores de colchón, cubrecamas, toallas, cortinas y telas en general, decide acogerse a este régimen.

Uno de los problemas más resaltante que tiene la empresa es que no aplica la norma del Régimen Mype Tributario que repercute en los beneficios financieros acorde al Decreto Legislativo N° 1269, hecho que se ha generado por desconocimiento de las normas tributarias, porque simplemente quieren evadir sus impuestos que les corresponde pagar, y por la poca difusión del contenido de las normas y concientización por parte de la administración tributaria; es así que muchas empresas no logran formalizarse legalmente; por ello, la presente investigación tiene como propósito describir el efecto que tiene el impuesto a la renta del régimen Mype tributario en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. Razón por la cual, se formula los problemas siguientes:

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cómo influye el impuesto a la renta del régimen Mype tributario en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria Lima, año 2017?

1.2.2. Problemas Específicos

1. ¿De qué manera la tasa progresiva del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria Lima, año 2017?
2. ¿Cómo el acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen MYPE tributario influye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017?
3. ¿De qué manera la reducción del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria, año 2017?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

Determinar cómo influye el impuesto a la renta del régimen Mype tributario en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Comprobar si la tasa progresiva del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.
2. Analizar si el acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.
3. Evaluar si la reducción del impuesto a la renta del Régimen Mype tributario influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Justificación Teórica

La justificación teórica está orientado a fortalecer las teorías de las dos variables de estudio, como es el impuesto a la renta del régimen Mype tributario, con este nuevo régimen tributario los contribuyentes aportan sobre la utilidad de ingresos lo que favorece a la Mype; mientras que los beneficios financieros, son los ingresos obtenidos de una actividad de negocios que supera los gastos, costos e impuestos. Por cuanto, el interés se da para ver el buen aprovechamiento del régimen Mype Tributario de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria.

1.4.2 Justificación Práctica.

En la presente investigación se espera que los directivos de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, aplique como modelo el aprovechamiento de los beneficios del régimen Mype tributario con la finalidad de obtener el beneficio financiero y de esta manera solucionar los problemas de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de

La Victoria, para el cumplimiento de sus objetivos y metas previstas en sus planes y programas, que brinde aportes sobre los beneficios financieros que impactan en el nivel de recaudación en el país.

1.4.3 Justificación Metodológica

El trabajo se ha desarrollado en base al uso de la metodología y al diagnóstico del problema, que en primer lugar se ha identificado la problemática del tema de investigación, dicha problemática se formuló con las posibles soluciones a través de las hipótesis; luego se estableció los propósitos que persigue el trabajo por intermedio de los objetivos y formular propuestas para solucionar problemas a través de la hipótesis. Todos estos elementos se han formado en base a las variables, dimensiones e indicadores de la investigación. Todo lo anterior tiene el sustento en una metodología de investigación que identifica el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información.

1.4.4 Justificación Social

Los directivos de la empresa, los usuarios y contribuyente deben comprender la importancia que tiene la aplicación de las normas tributarias respecto a fomentar el aprovechamiento de los beneficios del nuevo régimen Mype tributario, por ende la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria deberá aplicar la Ley del Impuesto a la Renta del Régimen Mype tributario que ayudará obtener liquidez para la acertada toma de decisiones y por ende solucionar los problemas de liquidez.

1.4.5 Justificación de Conveniencia

Este trabajo se justifica por que busca solucionar el problema de la falta de aprovechamiento de los beneficios del régimen Mype tributario de la empresa Textiles San

Carlos S.A., distrito de La Victoria, dedicada a la fabricación y venta de textiles. Este trabajo es conveniente porque se logrará obtener los beneficios financieros y tributarios del nuevo régimen Mype tributario.

1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Delimitación Espacial

El estudio se desarrolló en la empresa Textiles San Carlos SA., ubicada en Prolongación Gamarra N° 746, distrito de La Victoria – Lima.

1.5.2 Delimitación Temporal

El periodo de la investigación comprende el año 2017.

1.5.3 Delimitación Conceptual o Temática

Temáticamente el trabajo se ha desarrollado en base a las teorías del impuesto a la renta del régimen Mype tributario, que es un régimen especialmente creado para la micro y pequeñas empresas a fin de promover su crecimiento y cumplir con sus obligaciones tributarias; mientras que el beneficio financiero, son incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales que apunten a una mejor calidad de vida de la población.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Los antecedentes de estudio que presentamos son investigaciones a nivel internacional y nacional, referidos a nuestro tema de investigación que aportan puntos importantes como:

Antecedentes Internacionales

Solano, (2016), en su tesis titulada “*Análisis del impacto del Régimen de Incorporación Fiscal en los pequeños Negocios del Sector Manufacturero de Tultitlán*”.

Señala que el punto más importante es que el proceso de levantamiento de información, se ha observado que existe muchos comercios son ambulantes o semifijos y son los que de manera desleal ofrecen precios más bajos que los establecimiento fijo los cuales por estar retando un lugar cumplir sus obligaciones municipales federales; algunos de ellos ofrecen sus productos a un precio más alto, hecho que los sitúa en desventajas con respecto a los puestos semifijos y ambulantes quienes pagan exclusivamente un derecho de piso para poder realizar sus actividades comerciales, en consecuencia parecen estar proliferado de manera galopante sin un control que evite que sigan invadiendo las calles de Tultitlán.

Por otro lado, también concluye el autor que se considera que no ha de haber una reforma fiscal verdaderamente integral, que incluya cada uno de los actores fiscales tanto recaudadores y contribuyentes, se tendrá por ende el mismo destino que cada una de las

estrategias parciales que a través de la historia de la recaudación de impuestos de los pequeños negocios se ha venido repitiendo, es decir, el fracaso. Si bien es cierto que tenemos una similitud de cómo se lleva los negocios informales en nuestro país es un claro ejemplo el emporio gamarra, los negociantes informales siempre ofrecen sus productos a menor costo ya que estos no pagan sus impuestos, por eso el ente recaudador tributario que es en nuestro país, realiza la reforma tributaria creando el decreto legislativo Nro. 1269 Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE Tributario, ofrece el beneficio tributario pagando el Impuesto a la Renta 1%.

Guerrero, (2015) en su tesis titulada *“Régimen de Pequeños Contribuyentes a Régimen de Incorporación Fiscal. Análisis para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”*.

Sostiene que el cambio del régimen llevara al contribuyente a ejercer un mejor control de su negocio lo que debiese repercutir en un mayor conocimiento de este y le permitiría generar estrategias que le ayuden a sobrevivir en el competitivo mundo de los negocios. Pues, se incluye que de acuerdo con los resultados de los casos y si bien ya se demostró la importancia de tener una planificación fiscal, ésta no es un factor determinante para cerrar un negocio. Existen otros aspectos administrativos que le pegan más fuerte a las pequeñas empresas y que requieren sin duda la mayor atención por parte del dueño. Aunque se debe recalcar la importancia de prestar atención a los cambios fiscales de que sean sujeto la unidad económica con la que se trabaje, pues planear se trata precisamente de tratar de ir un paso adelante a la competencia y prever los cambios que le pueden afectar o en su caso beneficiar. Y ante la situación, solamente puede surgir como estrategia a los RIF que empiecen a identificar para poder controlar sus ingresos y gastos; se aconseja hacer uso de estrategias administrativas y evitar ante todo la informalidad porque es ilegal.

En los párrafos anteriores se hace mención que los contribuyentes del REPECOS ingresan automáticamente al RIF; este tipo de reforma tributaria en nuestro país se aplica en base al Decreto legislativo N° 1269, del Impuesto a la Renta del Régimen Mype Tributario, las nuevas empresas que se constituirá con este decreto son acogidos automáticamente a este Régimen.

Fory & Valdivia (2017), en su tesis titulada “*Incidencia de la Reforma Tributaria de 2016 en la Declaración de Renta 2017 de la Fundación Smurfit Kappa Colombia*”.

Menciona que los artículos de la Ley 1819 aprobado el 29 de diciembre del 2016 incide en los procesos contables y administrativos de la Fundación Smurfit Kappa Colombia, donde inicialmente se describieron los artículos del capítulo del RTE contenidos en la norma, donde se concluye que el esfuerzo del Gobierno Colombiano por una Reforma estructural en su mayor parte estuvo enfocado en las ESAL. Con la intención, las características y disposiciones que le otorguen a una ESAL el tratamiento especial con una tarifa única del 20 %, haciéndolas cumplir con todas las disposiciones que la norma define. Igualmente, del primer objetivo se concluye que algunos de los nuevos artículos. Posicionados por la norma quedan sujetos al reglamento que publique la DIAN por ejemplo lo mencionado en el artículo 356-2 Calificación al RTE, donde la norma deja en claro que para tal efecto se necesita de la expedición de un reglamento donde la misma obliga a la DIAN a definir el sistema de calificación y los documentos necesarios para el trámite. Por consiguiente, haciendo una comparación del cierre de año 2016 a los Estados Financieros y proyectado para el año 2017, tienen un tratamiento especial con una tarifa única del 20%. La reforma tributaria en nuestro país se dio el año 2017 con el Decreto Legislativo N° 1269 Impuesto a la Renta del Régimen Mype Tributario, con el

objetivo que los contribuyentes tengan mayores beneficios que es el pago a cuenta del impuesto a la Renta del 1%.

Antecedentes Nacionales

Gallegos (2015), en su tesis titulada *“Los Regímenes Tributarios y la Gestión de Microempresas Recicladoras de residuos sólidos, año 2015”*.

Indica que las pequeñas y medianas empresas son prestadoras de servicios la cual conlleva a generar puestos de empleos y a su vez compone la salida de cualquier servicio a nivel productivo. Dentro de la gestión administrativa se deben considerar 03 aspectos fundamentales en su organización para el completo desarrollo de la misma esto son, una organización técnica capaz de recabar todos los aspectos productivos y administrativos para un enfoque global y general, la productividad como elemento fundamental y como generadora de ingresos para así mantener la misma en funcionamiento y por último la competitividad como estrategia fundamental para ser la primera en desarrollo de acuerdo a la actividad que esta maneje a su vez la organización de una microempresa debe ocupar una gestión netamente funcional dentro de un sistema funcional productivo y de financiamiento, esto llevado de la mano el capital humano quien será el encargado de direccionar las funciones y sistemas dentro de la microempresa.

Eca, (2014), en su tesis titulada: *“Incidencia del Régimen Secundario del Impuesto a la Renta en la evasión fiscal, año 2014”*.

Menciona que es un impuesto que grava la utilidad de las personas, empresas, u otras entidades legales, dicho impuesto a la renta es la columna vertebral del sistema tributario porque liga el ahorro con la inversión, y tiene repercusiones sobre los incentivos en los mercados laborales y los emprendimientos. Cuando el impuesto sobre la renta se aplica a una compañía, se suele llamar impuesto a las empresas o impuesto sobre los beneficios.

Los impuestos a las empresas suelen gravar el beneficio de las empresas (la diferencia entre los ingresos y los gastos, con algunas deducciones), mientras que los aplicados a las personas físicas suelen gravar los ingresos con algunas deducciones. Esto nos ayuda a que los contribuyentes no evadan los impuestos estos a su vez serán destinados a la nación para cualquier servicio, es por ello por lo que se requiere la mayor difusión del impuesto antes mencionado para que cada contribuyente esté al tanto de cómo aplicarlo a cada servicio o bien que este tenga.

Mendoza, (2014), en su tesis titulada *“Aplicación del impuesto a la renta y su efecto en el pago a cuenta efectuado por la empresa constructora "Man Group International S.A.C”,* Provincia de Chepén, Periodo 2012 - 2013”.

Resalta que la aplicación del impuesto a la renta tiene efecto significativo en el pago a cuenta incide de manera errónea ya que este es aplicado en empresas de construcción en la región de Chepén este es aprovechado y efectuado con el porcentaje mínimo aplicado como el mayor es inverso sin realizar un estudio previo a su aplicación esto incide de manera equivocada a las empresas recaudadoras ya que al aplicarlos de la forma no convencional radica una liquidez negativa descapitalizándose financieramente; además no es necesario pagar menos impuesto que al fin y al cabo se terminará pagando todo el Impuesto a la Renta.

Antecedente Regional

Araujo, Chumpitaz y Maguiña, (2017), en su tesis titulada *“Impacto del decreto legislativo del régimen MYPE tributario del impuesto a la renta en "Corporation Mecorfarm S.A.C año 2017”.*

Mencionan que el Decreto Legislativo del Régimen MYPE genera un impacto positivo que permite mejorar la liquidez de la empresa Corporation Mecorfarm S.A.C., el mayor

beneficio se encuentra al realizar los pagos a cuenta del impuesto a la renta, el cual para el año 2017 se proyecta en S/. 7,620.00, que al compararlo con el resultado del año 2016 (S. 34,445.00) trasciende en una diferencia de S/. 26,825.00 el cual refleja una reducción del 77.88% con respecto al año 2016.

Antecedente Local

Bohorquez y Huaman, (2017) en su tesis titulada. *“El nuevo régimen MYPE tributario su impacto en los estados financieros de las micro pequeñas empresas del sector textil del emporio comercial de gamarra, año 2017”*

Sostienen que el Régimen Mype Tributario impacta en los estados financieros en cuanto a la determinación de la renta, debido a las tasas progresivas que se calculan de acuerdo con el tamaño de ingresos netos de la micro y pequeñas empresas. Además, el cálculo de la tasa progresiva que señala el RMT se utiliza información del estado de resultados, y la cual será reflejada en la utilidad neta de la empresa, al ser mayor el cálculo del impuesto a la renta mayor, el mismo que se verá reflejado en el estado de situación financiera

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Impuesto a la Renta en el Régimen Mype Tributario

Definición

Según el Decreto Legislativo N° 1269 y su reglamento Decreto legislativo 403-2016-EF, que dio origen y regularización del régimen MYPE Tributario, denominado Régimen Mype Tributario, no es el primer régimen para micro o pequeñas empresas, ya que con el objetivo fue creado tanto el régimen la diferencia con estos regímenes, es que ellos tributan en base a sus ingresos a diferencia con el régimen Mype tributario, ya que se tributa en base a sus resultados o utilidad, en la cual se aplica a una alícuota progresiva.

El beneficio, es que el régimen Mype tributario puede deducir gastos, porque tributa en base a su utilidad y le permite tener una tasa más atractiva que la del régimen general, por otro lado, contribuye con la lucha de la informalidad, que exige a la cadena productiva el comprobante respectivo para poder sustentar su costo o gasto. Si bien se tiene un gasto adicional, debe presentar la declaración jurada anual y los libros contables que le corresponda según sus ingresos, se espera que este monto sea cubierto por las tasas especiales.

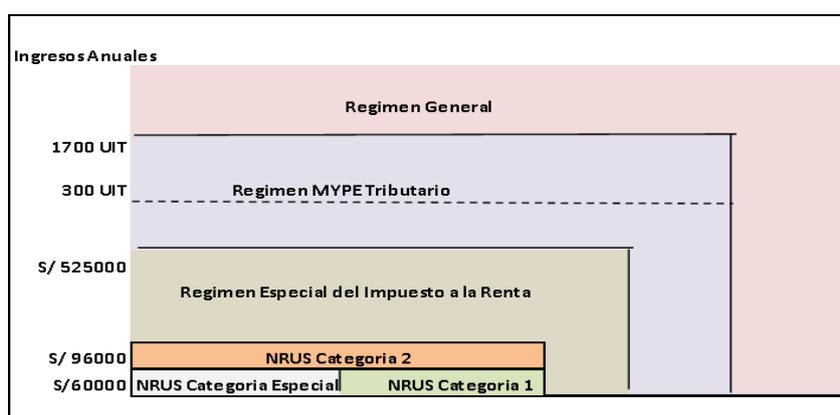


Figura 2. Los 4 Regímenes
Fuente: Sunat (Elaboración propia)

El grupo de pequeñas y medianas empresas a nivel general se desenvuelven de una manera efectiva logrando un auge positivo dado a que estas facilitan y logran el desarrollo de la economía favoreciendo la inclusión y dando crecimiento generando puestos de trabajo, de esta forma la economía se eleva y así aminorando un gran porcentaje la pobreza en el Perú. Es importante hacer mención que estas pequeñas y medianas empresas expusieron grandes experiencias tanto en capital como en tiempo, pero llegando a cumplir cada objetivo.

Según Alva (2017), existe un reglamento ligado a la Mype que concede un cumulo de beneficios ligada a la regla tributaria capaz de ser diferenciado y escoger entre el RUS y RER para determinar el cumplimiento del reglamento, en alianza con el autor no se ha tenido en cuenta una solución capaz de albergar un aumento para dicha recaudación tributaria. El segundo párrafo del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1269, indica que resulta adaptable

las disposiciones contenidas en el texto del artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias.

Para Valdivia (2017), en este nuevo régimen tributario los contribuyentes aportarán sobre la utilidad de ingresos lo cual es un favor al mypes a diferencia de cuando derogaban al RUS y el RER cancelaban de acuerdo al ingreso, esto se puede normar a los pequeños y medianos empresarios que pagaban con ingresos netos hasta 300 UIT es de hacer notar que el actual régimen tributario estará encabezado por los 3 principales tributos que son el RUS el RER y el RMT se acota que para el pago del RUS no se realizaban las declaraciones juradas anuales siendo esto los pagos mensuales únicos a diferencia del mypes tributario la tasa de cancelación se realizara en base a la utilidad neta anual disminuyendo los ingresos y gastos. Por tanto, el impacto del D. L. N° 1269 personifica un impulso para facilitar la tributación; esto, al reducir primordialmente el costo fiscal de dichos negocios; coopera en la formalización según la declaración de ingresos y gastos; y acceder al movimiento al régimen general del Impuesto a la Renta (IR), estamos de acuerdo según este autor que al pasar al Régimen MYPE Tributario nuestra responsabilidad tributaria serán más fácil y simple.

De acuerdo a Zamora (2017), los contribuyentes que no puedan ingresar a un nuevo RUS pueden acogerse a las MYPES, esto a su vez contrarresta a los pequeños contribuyentes declarar IGV individual y a su vez realizar las declaraciones en libros contables.

Según Sunat (2017) el Régimen Mype Tributario, *“es el nuevo régimen aprobado por el gobierno de turno representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario, a la vez que contribuye con la formalización mediante la declaración de sus ingresos y sus gastos”*. Por tanto, en este régimen se pueden acoger todas las actividades económicas”.

2.2.1.1 Características del Régimen Mype Tributario

Las características son las siguientes:

a. *Microempresa.*

El nivel de venta anual no debe superar los 150 UIT.

b. *Pequeña Empresa.*

El nivel de venta anual no debe superar los 1700 UIT.

2.2.1.2 Importancia de las Mypes

Según Sánchez, B. (2014) Las MYPES son muy importantes debido a que generan empleos, en nuestro país el 80% de la población económicamente activa se encuentran laborando y también genera un 40% del producto bruto interno (PBI). En resumidas cuentas, las MYPES son una de las principales fuentes de empleo, debido a que brindan abundantes puestos de trabajo y alivia la pobreza, esto se debe a:

- Brindan varios puestos de empleos.
- Reducen la pobreza por medio de las actividades que generan ingresos.
- Promueve e incentiva el espíritu empresarial y el carácter emprendedor de la sociedad.
- Es una de las importantes fuentes de desarrollo del sector privado.
- Mejoran la contribución del ingreso
- Aportan al ingreso nacional y al crecimiento económico.

2.2.1.3 Formalización y Constitución de las Mypes

El estado promueve la formalización de las MYPES mediante la simplificación de los diversos procedimientos de registro, inspección, supervisión, y verificación posterior, eliminando todo trámite tedioso. Es importante resaltar que la microempresa no es necesario que se constituya como persona jurídica, la cual puede ser dirigida directamente por el dueño persona individual. Podrá optar voluntariamente la forma de Empresa Individual de

Responsabilidad Limitada, por otro lado, en el caso de la MYPE que optan por constituirse como persona jurídica lo realizan mediante escritura pública sin la presentación de la minuta. Según la ley de MYPES de pueden constituir como persona natural y como persona jurídica.

Dimensiones del Régimen Mype Tributario

Según la Revista Perú Contable.

➤ **Determinación del impuesto a la renta en el RMT**

Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo con las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias.

➤ **Tasa del Impuesto**

El impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo con lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

- Renta Neta Anual Tasas

Hasta 15 UIT 10%

Más de 15 UIT 29,50%

- Pagos a cuenta

Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1.0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes. Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta conforme a lo que disponga el reglamento del presente decreto legislativo.

Dimensiones del Régimen Mype Tributario – Sunat

El Régimen Mype Tributario (RMT) aprobado el 20 de diciembre del 2016 mediante el Decreto Legislativo N° 1269, dirigido a aquellos contribuyentes que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT.

Es importante resaltar algunas preguntas más frecuentes de los contribuyentes:

a. ¿A quiénes está dirigido el RMT?

Aquellos contribuyentes que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT, y no tener vinculación directa o indirecta en función del capital sea con otras personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el monto indicado.

b. ¿Cómo puedo acceder al nuevo Régimen MYPE Tributario?

En el 2017 Sunat incorporará de oficio a los contribuyentes que al 31/12/2016 estuvieron en el Régimen General y que sus ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1700 UIT, salvo que se hayan acogido al Nuevo RUS o Régimen Especial, con la declaración correspondiente al mes de enero del año 2017.

También serán incorporados de oficio aquellos contribuyentes que al 31/12/2016 hubiesen estado acogidos al Nuevo RUS en las categorías 3, 4 y 5 o tengan la condición de EIRL acogidas a dicho régimen, siempre que no hayan optado por acogerse en enero del 2017 al NRUS (categorías 1 y 2), Régimen Especial o Régimen General. Por tanto, de acuerdo con la norma también pueden acogerse de manera voluntaria los contribuyentes que se encuentren en los regímenes ya existentes.

c. ¿Cómo se realiza el pago del Impuesto de Renta del Régimen MYPE Tributario?

El impuesto a la renta se determinará aplicando la escala progresiva acumulativa de acuerdo con el siguiente detalle:

Hasta 15 UIT = 10 %

Más de 15 UIT = 29.5 %

d. ¿Cómo realizo los pagos a cuenta en el Régimen MYPE Tributario?

Los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta se pagarán de la siguiente manera:

- Contribuyentes cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT: uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes.
- Contribuyentes del RMT que en cualquier mes del ejercicio superen las 300 UIT: conforme a las reglas del Régimen General establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.

e. ¿Qué libros contables debo llevar en el Régimen MYPE Tributario?

Los libros contables que deberán llevar los contribuyentes de este régimen son:

Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT:

- Registro de Ventas,
- Registro de Compras y
- Libro Diario de Formato Simplificado.

Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT: Están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

f. ¿Qué beneficios tiene el Régimen MYPE Tributario?

Tratándose de contribuyentes que inicien actividades durante el 2017 y aquellos que provengan del Nuevo RUS, durante el ejercicio 2017, la SUNAT no aplicará las sanciones correspondientes a las siguientes infracciones, siempre que cumplan con subsanar la infracción, de acuerdo con lo que establezca la SUNAT mediante resolución de superintendencia:

- Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos

- Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.
- Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros.
- No exhibir los libros, registros u otros documentos que la Administración Tributaria solicite.
- No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.

g. ¿Desde cuándo entra en vigencia el Régimen MYPE Tributario?

Este régimen entrará en vigencia el 01 de enero de 2017.

2.2.1.4 Acceso al nuevo Régimen MYPE Tributario

La Sunat hace que ingresen de oficio a los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2016 debieron estar tributando en el Régimen General y sus ingresos netos del ejercicio 2016 no excederse las 1700 UIT, excepto que se hayan acogido al Nuevo RUS o Régimen Especial, con la declaración adecuada el mes de enero del año 2017.

Asimismo, son incluidos de oficio aquellos contribuyentes que al 31 de diciembre del 2016 debieron estar acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado en las categorías 3, 4 y 5 o poseen la condición de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada acogidas a dicho régimen, siempre y cuando no hayan elegido por ingresar en enero del 2017 al Nuevo Régimen Único Simplificado.

2.2.1.5 Retribución del Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE Tributario

Se acuerda utilizando la escala progresiva.

Tasas de Impuesto a la Renta Anual		
TASAS	RENTA NETA ANUAL RMT	TASA RENTA NETA ANUAL REGIMEN GENERAL
Hasta 15 UITs (Ejercicio 2017,		

hasta s/ 60750)	10%	29.50%
Mas de 15 UITs (Ejercicio 2017 más de s/ 60750)	29.50%	

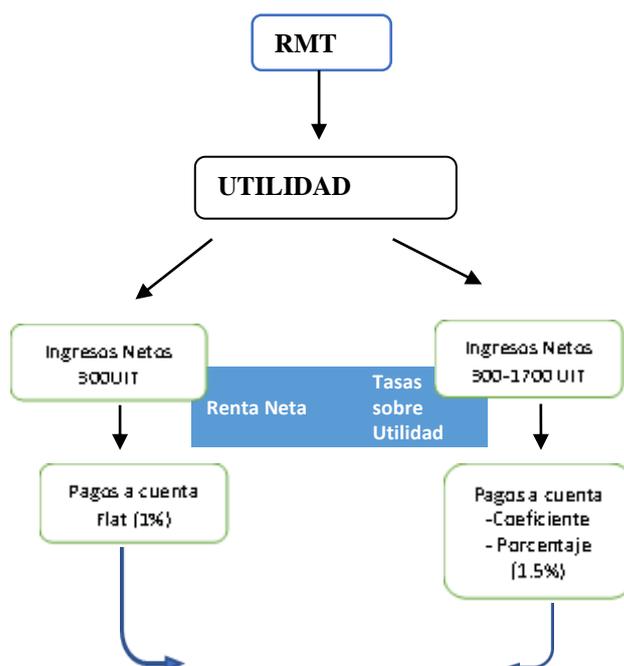
Figura 3. Tasa de Impuesto a la Renta anual

Fuente: Sunat (Elaboración Propia)

2.2.1.6 Pagos a cuenta en el Régimen MYPE Tributario

Los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta se pagarán de la siguiente manera:

- Ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT: uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes.
- Ingresos que en cualquier mes del ejercicio superen las 300 UIT: conforme a las reglas del Régimen General establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.
- Para efecto del pago a cuenta del Ejercicio 2018 los sujetos de Régimen MYPE Tributario realizaran la acumulación de los ingresos del ejercicio gravable del 2018 van acumulando sus ingresos mes a mes, si no supera las 300 UIT pagara 1%. En el mes que supere según sus ingresos acumulados el pago a cuenta se realizara acorde al Art 85 el 1.5% o el coeficiente.



Hasta 15 UIT	10%
Mas de 15 UIT	29.5%

EJERCICIO GRAVABLE

Figura 4 Donde se plasma el pago a cuenta
Fuente: Beneficio Tributario para las REMYPES (Elaboración propia)

2.2.1.7 Sujetos no comprendidos en el Régimen MYPE Tributario

No están comprendidos en este régimen:

- Los contribuyentes con vinculación directa o indirecta, en función al capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyo ingreso neto anual en conjunto superan las la 1700 UIT.
- Los contribuyentes que cuentan con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento estable en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquiera sea su índole constituida fuera del territorio nacional.
- Los contribuyentes que hayan logrado en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT.

2.2.1.8 Libros contables:

Los libros contables que deberán llevar los contribuyentes de este régimen son:

- Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT:
Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.
- Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT:

Están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

2.2.1.9 Beneficios que tiene el Régimen MYPE Tributario:

- Omitir llevar los libros de contabilidad, exigidos por las leyes y reglamentos

- Llevar los libros de contabilidad, sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.
- Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes.
- No exhibir los libros o documentos que soliciten.
- No presentar las declaraciones, dentro de los plazos establecidos.
- Vigencia el Régimen MYPE Tributario: Rige a partir el 01 de enero de 2017.

2.2.1.10 Reducción de la informalidad tributaria.

Según Gálvez (2014) “es la conducta anti tributaria o antijurídica que muestran algunas personas frente al sistema tributario nacional”. No les atrae ser sujeto tributario ni como contribuyente ni como responsable, le agrada vivir al margen de las normas. Al respecto, la conducta antijurídica tributaria o antijuridicidad tributaria, es uno de los componentes considerados por la teoría de la infracción para la estructuración de un delito. Se le determina como aquel desvalor que tener un hecho característico que es opuesto a las normas del derecho tributario. La antijuridicidad conjeturar que el comportamiento que se ha realizado está prohibido por el ordenamiento jurídico tributario; en otras palabras, que dicho comportamiento es contrario a las normas del derecho tributario, es decir la quebranta, la ignora, la rechaza y por tanto se convierte en delito.

2.2.1.11 Reducción de sanciones fiscales.

Para Gálvez (2017) “es el conjunto de procedimientos aprobados por la Ley que aprueba el nuevo Régimen MYPE Tributario y que en principio operará solo por el año 2017”. Esta norma reduce a cero las multas por inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; emisión y utilización de comprobantes de pago; llevado de libros contables, declaración de tributos y otros. Esta reducción de las multas se espera que sea promotor para la formalización de los contribuyentes del RMT.

2.2.1.12 Reducción de formalidades contables.

De acuerdo a Gálvez (2017) “se refiere a que, en el nuevo Régimen MYPE Tributario, los contribuyentes no tienen las mismas obligaciones que los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta. Este beneficio busca la inclusión de los informales en la economía formal del país. Busca también no generarles sobre costos al tener que llevar muchas formalidades contables.

2.2.2 Beneficio Financiero

Definición

Según la Enciclopedia Financiera, el beneficio se realiza cuando el importe de los ingresos obtenidos de una actividad de negocios supera los gastos, costes e impuestos necesarios para sostener la actividad, cualquier beneficio que se obtiene va a los propietarios de la empresa, que pueden o no decidir reinvertirlos en el negocio.

Las finanzas se definen como la disciplina que trata de mejorar el manejo de los recursos humanos, materiales y económicos de la empresa.

2.2.2.1 Características del Beneficio Financiero

- **Origen**

El beneficio financiero es una parte esencial de la economía y de los negocios y se convirtió en un área de estudio aparte a principios del siglo XX. Hasta entonces el conocimiento en la materia se limitaba al registro de los procedimientos del mercado de capitales, sin métodos analíticos y mecanismos de comprensión y divulgación que hicieran de la historia financiera empresarial un área teórica.

- **Finalidad**

La finalidad es el de comprender, mejorar y potenciar el manejo que hacen las empresas de sus bienes económicos, a través de una serie de conceptos básicos y

mecanismos de registro y análisis, para construir un mejor manejo de los activos y pasivos, así como una mejor planificación en el tiempo.

- **Importancia**

Cuando nos referimos a las relaciones empresariales, la correcta gestión de las finanzas corporativas se vuelve un asunto central en el destino de la materia. Toda vez que las inversiones es el corazón del crecimiento económico de un país, pues los nuevos proyectos generan empleo, riqueza y movilizan la maquinaria económica tanto pública como privada.

Esto significa que la gestión de los capitales y la adecuada planificación de los proyectos son vital para que las empresas no solo logren sus objetivos a corto y mediano plazo, sino que se posicionen de cara al futuro dentro del campo financiero.

- **Áreas de estudio**

El beneficio financiero se ocupa de la valoración de activos y del análisis de las decisiones financieras que tienden a crear valor (lo cual debe ser el objetivo directo de la dirección de la empresa).

Sin embargo; esto se aborda desde distintos enfoques como son la estructura legal corporativa, los modelos financieros y de inversión, las fusiones y adquisiciones, la responsabilidad social corporativa, la gestión de impuestos, la banca de inversión, el apalancamiento financiero, las reestructuraciones empresariales del riesgo y el beneficio.

- **Corto y largo plazo**

Las decisiones y técnicas a corto plazo, en la perspectiva de las finanzas corporativas, tienen que ver con el necesario equilibrado entre activos y pasivos para brindar a la estructura empresarial estabilidad y supervivencia. Mientras que las decisiones a largo plazo son aquellas que tienen que ver con la inversión en capitales y el crecimiento:

qué proyectos deberían recibir financiamiento, si deberían recibirlo en fondos propios o a partir de la deuda (apalancamiento), y cuándo y cómo pagar dividendos a los accionistas.

- **Razones financieras**

Según Van Horne y Wachowicz (2010), indican que las razones financieras comúnmente son usadas en dos maneras: la primera modalidad, sintetiza alguna característica esencial de la condición financiera en la que se encuentre la organización una vez que se ha realizado el estado del balance general; y la segunda modalidad sintetiza algunas características del desempeño de la empresa en un periodo de curso establecido, en el que mayormente es comprendido durante un año, este se desarrolla tomando como base el estado de ganancias y pérdidas, como también el estado de resultados, donde se produce el contraste o comparación de un elemento de flujo de un estado con otro elemento de flujo perteneciente al mismo estado.

La causa de análisis que se da en el estado de resultados como en el balance general, busca diferenciar un elemento de flujo que pertenezca al estado de resultados en el numerador acompañado bajo el elemento de acción del estado de situación financiera como denominador. Una de las razones por el que se compara un flujo con una acción es que trata de buscar una representación real de tiempo (actual) de una variable en un periodo donde se suscita el flujo en cuestión (p.138).

Los indicadores para medir los estados financieros se muestran a continuación:

- a. *Liquidez*: Es la que nos señala cual es la capacidad que tiene la empresa ante sus obligaciones y compromisos financieros (de pago). Este tipo de capacidad se debe de conservar a lo largo del tiempo, la liquidez es un aspecto que puede ser ejecutado en varios plazos, uno de los más decisivos es cuando se tiene que

atender los gastos inmediatos de la organización. Existen formas de analizar y examinar la liquidez en el transcurso del tiempo dentro de la empresa, para los cuales necesario hacer uso de las ratios:

b. *Liquidez corriente.*

Esta ratio tiene el propósito fundamental de identificar cual es la capacidad financiera de una organización ante la responsabilidad de cumplimiento de los pasivos y deudas que se han generado en el corto plazo.

$$\text{Liquidez corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

c. *Rentabilidad:*

Estas ratios se muestran de dos tipos, la primera ratio nos demuestra la utilidad producto de las ventas; y la segunda ratio, nos demuestra la relación existente entre la rentabilidad y la inversión. La suma de estas dos ratios, representan la efectividad totalitaria de la empresa (p.157). Rentabilidad en relación a las ventas. Esta ratio representa cual es la ganancia que se obtiene de la organización en cuestión a las ventas, después de haber realizado la deducción en costo de producción.

$$\text{Sobre ventase} = \frac{\text{Ventas brutas}}{\text{Ventas netas}}$$

Rentabilidad en relación con la inversión (ROI). Esta ratio muestra cual es la ganancia obtenida por la organización o empresa tomando en cuenta la inversión que se ha realizado. Esta ratio es aplica para poder medir el beneficio de la empresa en términos financieros.

$$\text{ROI} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}}$$

2.2.2.2 Beneficios en términos de rentabilidad de la empresa

Tratamiento y conceptualización de los beneficios tributarios. La estimación de los beneficios fiscales es parte integral de un proceso de transparencia fiscal. Es necesario observar las afectaciones que tiene para el recaudo el otorgamiento de un conjunto de beneficios directos a los contribuyentes. Al analizar dichos beneficios, se pueden establecer tres datos fundamentales:

- a. Costo de los beneficios otorgados,
- b. Conjunto de contribuyentes que los disfrutan, y
- c. Impacto de los beneficios, es decir, si el tratamiento preferencial genera los incentivos prefijados por el ejecutivo o el legislativo al aprobarlos.

Por tanto, Sunat señala que los beneficios tributarios no incorporan un adecuado rendimiento de cuentas, aquel documento entregado a la Comisión de Economía del Congreso, que no pudo ser expuesto: *"Cuando se aprueba un beneficio, no se identifica con certeza cuanto se va a dejar de recaudar, porque el beneficio motiva cambio en el comportamiento de los contribuyentes"*, expresan.

Los proyectos no señalan de forma específica cuáles son los resultados esperados ni las metas. "No se determina a un responsable que garantice que la medida tendrá el efecto deseado", sostienen, de esta manera, indican que, una vez aprobados, los beneficios tienden a ser renovados sucesivamente sin una evaluación rigurosa. "Muchos de los beneficios vienen de los años 90 o antes, en un contexto distinto, y se siguen renovando sin mayores modificaciones".

2.2.2.3 Exoneraciones:

En el Perú se aplican al menos 200 beneficios tributarios, entre ellos las exoneraciones. En el gráfico se observa las proyecciones del impacto para el 2018 sobre los beneficios tributarios, corresponde a las exoneraciones.

Tabla 1. Proyección de Impacto-Beneficio
Beneficios-Proyección del impacto 2018 por tipo de beneficio

GASTOS TRIBUTARIOS POR TIPO – PROYECCION 2018			
En miles de nuevos soles y porcentajes			
TRIBUTOS	POTENCIAL 2018		Participación %
	Miles de S/	%PBI	Total, Gasto
Exoneración	8034.351	1.07%	48.70%
Inafectación	5831.692	0.77%	35.35%
Devolución	1,274,731	0.17%	7.73%
Diferimiento	871,834	0.12%	5.28%
Tasas Diferenciadas	360,317	0.05%	2.18%
Deducción	75,552	0.01%	0.46%
Crédito	49,195	0.01%	0.30%
Total	16 497 671	2.19%	100.00 %

Fuente: Sunat (elaboración propia)

La exoneración es el principal tipo de beneficio

2.2.2.4 Metodologías de estimación del costo fiscal.

A este respecto pueden identificarse tres posibles aproximaciones:

- Expos.* Se estima la cantidad en que la recaudación tributaria se reduce efectivamente como resultado de un beneficio tributario.
- Ex ante.* Establece el aumento del recaudo tributario.
- Gasto directo sustitutivo.* Estima el valor que resulta de reemplazar un gasto tributario por un gasto directo en el presupuesto.

La creación de beneficios tributarios requiere de un juicio adecuado sobre las bondades del beneficio vs los sacrificios tributarios implícitos, esto requiere entonces, de una arquitectura institucional sólida que identifique la idoneidad del tratamiento tributario, haga un seguimiento de sus logros en el tiempo, visibilice los resultados y costos de dichos beneficios en el debate fiscal (presupuesto), y genere mecanismos para tomar decisiones cuando los beneficios no correspondan con los impactos esperados, el Impuesto de los beneficios tributarios recae sobre el IGV.

Tabla 2. Proyección del Impacto-Impuesto
Beneficios-Proyección del impacto 2018 por impuesto

GASTOS TRIBUTARIOS SEGÚN IMPUESTO – PROYECCION 2018			
En miles de nuevos soles y porcentajes			
TRIBUTIVO	POTENCIAL 2018		Participación %
	Miles de S/	%PBI	Total, Gasto
IGV	12,629,529	1.67%	76.55%
IRPN	1,462,596	0.19%	8.87%
IRPJ	1,308,979	0.17%	7.93%
AD VALOREM	880,975	0.12%	5.34%
ISC	215,562	0.03%	1.31%
DERECHOS ESPECIFICOS	31	0.00%	0.00%
Total	16 497 671	2.19%	100.00 %

Fuente: Sunat (Elaboración propia)

El IGV es el impuesto sobre el cual se aplican más beneficios

2.2.2.5 Objetivos de análisis financiero

Los objetivos del análisis financiero se basan en la medición del nivel de solvencia, liquidez, rentabilidad y, en general, la situación financiera actual de la empresa; por ello, el cumplimiento cabal de estos objetivos está sujeto a la calidad de la información contable y financiera utilizada para su estudio. Por ello se requiere el cálculo de indicadores o razones financieras donde se plasmará el desarrollo del análisis financiero de la empresa a la vez realizar el diagnóstico de la situación económica, el cual se determinará los resultados. Desde esta perspectiva, en el enfoque de la investigación propuesta, los indicadores financieros como herramienta de control fortalece la gestión de negocios de las PYME, ya que análisis de las razones financieras, utiliza la información obtenida de los Estados Financieros y presenta una perspectiva más amplia de la situación financiera de la empresa. Puede, por ejemplo, precisar la rentabilidad de la empresa, su capacidad para cumplir con sus deudas de corto plazo, establecer hasta qué punto la empresa se está financiando con pasivos y si la gerencia está utilizando sus activos en forma eficaz.

2.2.2.6 Beneficio Neto

En términos prácticos, se define el beneficio neto como la cantidad de dinero del que se podría disponer una empresa tras haber realizado frente a sus obligaciones como son los impuestos o gastos. Es importante diferenciar al beneficio neto el cual definirá por las operaciones principales a las que una empresa se dedica a sus actividades, como resultado de ello puede ser positivo si hay ganancia o podría ser lo contrario en el caso que existiera pérdidas. El mundo financiero suele utilizarse el concepto de beneficio neto como una especie de medidor sobre la situación económica o de funcionamiento de las empresas.

2.2.2.7 Indicadores Financieros

Según Bhagwat & Sharma (2007) La medición de los indicadores de desempeño en una empresa, nos dice si la implementación y ejecución de la estrategia sirven para que pueda crecer y mejorar. Básicamente los indicadores de desempeño financieros buscan medir si se están alcanzando los objetivos financieros como por ejemplo lograr resultados en el periodo y mantener la liquidez y la solvencia económica.

Para Alvarado (2011) La utilización de indicadores financieros dentro de un sistema de medición, toma importancia cuando se analiza el desempeño de la empresa. Los indicadores financieros pueden ser considerados como una herramienta valiosa a la hora de la toma de decisiones ya que enfatizan información muy importante acerca del desempeño de la organización.

2.3 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Impuesto a la Renta – Régimen Mype

La Ley del impuesto a la renta D. S. N° 179-2004-EF. Define la figura material que se incorpora a la hipótesis de la renta producto que surgirá de aplicar a los ingresos recaudados por personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas que no desarrolla actividad empresarial.

Renta.

La idea tributaria de renta como principio de la implantación es el elemento de duro controversia en el dogmático y motiva diferencias entre los diferentes códigos, la causa radica en que el tema puede converger estimaciones de tipos económicos, financieros y las técnicas tributarias.

Mype.

La Micro y pequeñas Empresas que representa a un grupo económico en nuestro país, que se encuentran en distintos tipos de actividad.

Tasa Progresiva.

Es un impuesto donde la tasa tributaria incrementa a medida que aumenta la base imponible, buscando un resultado redistributivo de los ingresos o gastos, cuyo objetivo principal es disminuir la incidencia de los impuestos que tiene como obligación pagar a las personas con menor capacidad adquisitiva.

Acogimiento Tributario.

Como se observa en Decreto Legislativo N° 1269 no se hizo mención expresa de cómo deberán sustentarse los gastos, las prohibiciones en el uso de los mismos, el arrastre de las pérdidas tributarias, el uso de los saldos de ejercicios anteriores, la forma de determinar la depreciación de los activos fijos, entre otros temas relacionados con las rentas empresariales.

Beneficio tributario.

Hace referencia a todo tratamiento tributario diferencial, respecto al tratamiento general que identifica el impuesto, que es muy compleja, porque en la práctica muchos impuestos tienen una regla general muy poco definida; sin embargo, el concepto hace referencia a la existencia de tarifas diferenciales en el impuesto, divergencias en la incorporación de elementos para la determinación de la base gravable, plazos diferentes para el pago, etc.

Beneficio tributario con costo fiscal.

Constituye un conjunto de beneficios tributarios capaces de menoscabar la base fiscal, implicando un costo real neto en el recaudo del impuesto. A nivel internacional, no existe un estándar de medición de los costos fiscales, ya que depende de las categorías que crea la administración tributaria para determinar cuándo un beneficio genera un sacrificio en el recaudo.

Reducción del Impuesto a la Renta.

Se refiere a la disminución en la tasa y en los importes a pagar por el impuesto a la renta que le compete a la empresa en la medida que este en el nuevo Régimen MYPE Tributario, dicha disminución se da en la práctica en el pago del impuesto a la renta anual, como en los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría.

Acumulación.

Es la acción de reunir, recopilar y juntar saberes y conocimientos de manera progresiva de un fenómeno con ciertas características y cualidades comunes.

Porcentaje.

Que se utiliza para escribir los números bajo la apariencia de una fracción del cien, cuyo símbolo del concepto es porcentaje (%), el cual se denomina “por ciento” y se traduce “de cada cien”.

Base imponible.

Es el ingreso neto del contribuyente, descontadas las deducciones legales y es sobre esta cantidad la que se calculara la cantidad a pagar en concepto de impuestos.

Persona natural.

Ejercer actos de comercio siempre que haya cumplido su mayoría de edad y no tenga impedimento para realizar esta actividad.

Persona jurídica.

Constituye la reunión de dos a más personas naturales constituidas legalmente obtienen personería jurídica, es una entidad ficticia que tiene capacidad para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, puede funcionar con un nombre comercial o Razón Social.

Persona con Registro Simplificado.

Es aquel destinado a pequeños contribuyentes, dispone de determinadas características donde la situación fiscal resulte más sencilla para estos contribuyentes que para el resto.

Pago.

Entrega de dinero a cambio de la prestación de un bien o servicio, pago de un producto o cancelación de una deuda.

Capital de trabajo.

Es la capacidad que tiene una empresa para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo, puede ser calculado como los activos que se cobran en relación a los pasivos de corto plazo, el capital es útil para establecer el equilibrio patrimonial de cada organización empresarial.

Renta Anual.

Pago de una cierta cantidad de dinero al receptor a intervalos uniformes a tiempo, normalmente cada año, es decir utilidad o beneficio medido en términos anuales.

Beneficio Financiero.

Constituye el importe de los ingresos obtenidos de una actividad de negocios que supera los gastos, costos e impuestos necesarios para sostener la actividad, los beneficios financieros pueden ser reinvertidos en el negocio.

Liquidez.

Es la capacidad que tiene la empresa para conseguir dinero y así enfrentar sus responsabilidades a corto plazo, de manera que podrá evitar recurrir a préstamos financieros, por ende, es un activo que puede transformar en dinero en efectivo.

Rentabilidad.

Es el vínculo que existe entre la utilidad y la inversión que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa que muestra las utilidades obtenidas de las ventas realizadas para su utilización de inversiones, es decir la tendencia a la utilidad.

Activo corriente.

Son recursos necesarios para realizar las actividades del día a día de la empresa, también se conoce como corriente porque es un tipo de activo que se encuentra en continuo movimiento, puede venderse, utilizarse, convertirse en dinero líquido o entregarse como pago sin demasiada dificultad.

Pasivo corriente.

Llamado también pasivo circulante, por ser parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo; es decir, las deudas y obligaciones que tienen una duración menor a un año; además se le conoce como exigible a corto plazo.

Existencias.

Son los bienes que permiten obtener el beneficio de la explotación. La empresa se dedica, de forma mayoritaria, a la venta de estos bienes, suelen estar en posesión de la empresa durante un corto periodo de tiempo, cuyo objetivo es venderla en el corto plazo.

Proveedores.

Son aquellas personas física o jurídica que provee o suministra bienes o servicios a otros individuos o sociedades, como forma de actividad económica y a cambio de una contra prestación, se encarga de abastecer a terceros de distintos recursos con los que él cuenta.

Ganancias.

Es conocida como beneficio económico e implica el resto económico del que un actor se beneficia como resultado de realizar una operación financiera, es decir, la proporción

entre los ingresos totales menos los costos totales de producción, distribución y comercialización de, por ejemplo, un producto o servicio en particular.

Utilidad.

Es la ganancia o el beneficio que puede obtenerse de algo, vinculada con el reparto de utilidades, que se refiere a la repartición de las ganancias que logró una empresa o que produjo una cierta operación o actividad.

Ratio.

Es un indicador para el diagnóstico de la empresa, ya que pueden determinar los problemas y dar soluciones, cumple una función importante al momento del análisis de la situación de la empresa.

Formalización.

Es el proceso gradual que deben llevar a cabo todas las empresas con el fin de incorporarse a la economía formal y obtener beneficios futuros.

2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1 Hipótesis General

El Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria, año 2017.

2.4.2 Hipótesis Específicos

1. La tasa progresiva del Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario influye en el beneficio Financiero de la empresa Textiles San Carlos SA, distrito de La Victoria, año 2017.

2. El acogimiento tributario del Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario contribuye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.
3. La reducción del Impuesto a la Renta del Régimen MYPE tributario influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.

2.5 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación considera dos variables:

2.5.1 Variable Independiente

X. Impuesto a la renta del régimen Mype tributario

2.5.2 Variable Dependiente

Y. Beneficio Financiero

2.5.3 Teoría sobre la Medición de las Variables de Estudio:

Según Grau (2004) El concepto de variable, siempre *“está asociada a la hipótesis de investigación”*. Una variable es una propiedad que puede adquirir diferentes valores en un conjunto determinado y cuya variación es susceptible de ser medida.

Definición de Variable

Variable Independiente:

X. Impuesto a la Renta en el Régimen Mype Tributario.

Es un nuevo régimen Mype tributario aprobado por el gobierno de turno según Decreto Legislativo N° 1269, que se aplica un impuesto progresivo en función a la base imponible el cual beneficia a los contribuyentes que se acogen a este régimen que

realicen diversas actividades económicas y por ende a la formalización de todas las actividades de la empresa Textiles San Carlos S.A. (Sunat, 2017).

Variable Dependiente (Y):

Y. Beneficio Financiero.

El Beneficio Financiero se asume la posibilidad de ingreso al sistema financiero y mercado de capitales para obtener mayor campo de actividades financieras y como resultado obtener utilidades esperadas, opera en el pago oportuno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa Textiles San Carlos S.A.

(Sunat, 2017).

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

La operacionalización se refiere al establecimiento de las dimensiones, los indicadores y los índices de las variables en estudio.

Tabla 3.

Matriz de Operacionalización de Variables

Objetivo General.

Determinar como el Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria, año 2017.

Objetivos Específicos	VARIABLES	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala de Técnicas e instrumentos	Escala de Medición		
<p>Comparar de qué manera la tasa progresiva del Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.</p> <p>Determinar como el acogimiento tributario del Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario contribuye la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.</p> <p>Evaluar de qué manera la reducción del Impuesto a la Renta del Régimen MYPE influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.</p>	<p>X</p> <p>Impuesto a la renta del Régimen MYPE Tributario</p>	<p>Es un nuevo régimen que se aplica en el impuesto progresivo en función a la base imponible que constituye un beneficio para los contribuyentes.</p>	<p>X1.</p> <p>Tasa progresiva</p>	Acumulación	Encuesta	Nominal		
				Porcentaje				
				Base imponible				
			<p>X2.</p> <p>Acogimiento tributario</p>	Persona natural			Cuestionario	Ordinal
				Persona jurídica				
				Persona con registro simplificado				
	<p>X3.</p> <p>Reducción</p>	Pago	Cuestionario	Ordinal				
		Capital de trabajo						
		Renta anual						
	<p>Y</p> <p>Beneficio Financiero</p>	<p>Este beneficio facilita la liquidez financiera a los contribuyentes adscritos en la medida en que conlleva el desembolso de menores cantidades de dinero para atender pagos tributarios.</p>	<p>Y1.</p> <p>Liquidez</p>	Activo corriente	Encuesta	Nominal		
Pasivo corriente								
Existencias								
Proveedores								
<p>Y2.</p> <p>Rentabilidad</p>			Ganancia	Cuestionario	Ordinal			
			Utilidad					
	Ratio							

Fuente. Elaboración propia de las autoras.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

III. METODOLOGIA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se ha desarrollado utilizando el método deductivo, estadístico y de análisis, en ello se describe las variables, impuesto a la renta del régimen Mype tributario y su efecto en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de la Victoria, Lima.

Según el enfoque tiene un método *cuantitativo*; según Hernández, R. (2015) el enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio.

Deductivo. Se aplicó la lógica deductiva: “*De lo general a lo particular*” y se caracterizan porque contiene un análisis, para así obtener las conclusiones del impuesto a la renta y los beneficios. Palela y Martins (2012).

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según el propósito de la investigación y la naturaleza de los problemas y objetivos, reúne las condiciones para calificar como investigación *Aplicada*, toda vez que para desarrollo se ha utilizado los conocimientos de las leyes y normas tributarias.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2015) señalan que la investigación es de tipo aplicada, toda vez que sus resultados se utilizaran en la solución del problema, utilizando la ciencias empresariales y contables, dado que el estudio tiene como fin la práctica de conocimientos y la comprensión de los fenómenos sociales con relación a sus variables.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de *nivel Descriptivo y explicativo*, ya que el investigador describirá las características del conjunto de observaciones efectuadas a las variables de estudio, concentrando las dimensiones e indicadores, luego explicará la causa y efecto de los fenómenos con relación al impuesto a la renta del régimen Mype tributario y el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, Lima.

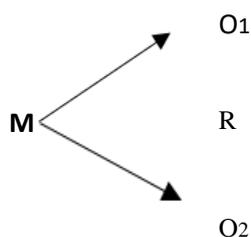
Según Hurtado, J. (2010) es descriptiva porque describirá los fenómenos, situaciones, contextos y sucesos, tal como se manifiestan, para establecer las características y el análisis de la información.

Hernández, Fernández & Baptista (2014) los estudios explicativos van más allá de la descripción de los fenómenos; es decir son destinados a responder por las causas de los acontecimientos, aclarando porque acontece un fenómeno y en las situaciones que se presentan o porque se relacionan dos variables.

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Se considera no experimental, dado que no se manipularán las variables, no se estudiará las relaciones de causalidad, ni se utilizará la metodología experimental.

Según Vara, A. (2015, p. 237) El diseño de la presente investigación es considerada *no experimental*, descriptiva correlacional, porque ha tratado de descubrir el efecto de los fenómenos analizando en forma independiente en función a las variables de estudio.



Donde:

M: Muestra del estudio

O1: Variable 1 Impuesto a la Renta en el régimen Mype Tributario

O2: Variable 2 Beneficio Financiero

R: Posible resultado

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1 Población

La población que comprende la presente investigación está constituida por 20 personas que comprende a los directivos y trabajadores de las diferentes áreas administrativas, como: la gerencia, administración y finanzas, logística y producción de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, Lima.

3.5.2 Muestra

La muestra conformada por 20 personas entre directivos y trabajadores de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria.

Según Azañero, F. (2016) La muestra *“es una parte representativa de la población del cual se recolectan los datos; es decir, es un sub conjunto de la población”*.

Hernández, R. (2015) hace mención acerca del muestreo no probabilístico que en este caso es la selección de los elementos de la muestra no fundamentada en la teoría matemática, estadística; sino más bien en el criterio del investigador, considerando el 100% de la población.

Tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla N° 4.
Muestra

Unidad de investigación	Personal de las Áreas Administrativas Empresa Textiles San Carlos S.A. Distrito de la Victoria – Lima.	Nº de trabajadores
Fuentes Internas	Junta de accionistas	3
	Gerencia	
	Gerente General	1
	Sub Gerente	1
	Secretaria	1
	Área de Administración y Finanzas	
	Administrador	1
	Contador	1
	Asistente Administrativo	1
	Asistente Contable	1
	Área de Logística	
	Responsable	1
	Compras	1
	Almacén	1
	Distribución	1
	Vendedor	1
	Área de Producción	
	Responsable	1
	Corte	1
	Costura	1
Estampado	1	
Acabados	1	
	TOTAL	20

Fuente: Área de personal de la empresa de Textiles San Carlos S.A.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1 Técnicas de recolección de datos

Con el propósito de obtener los datos que permitan consolidar la información necesaria es pertinente señalar que la técnica que se utilizó es la *encuesta* y el análisis documental.

La *encuesta*, nos ha permitido identificar los beneficios del régimen Mype tributario y reconocer el beneficio financiero de la en la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria.

Asimismo, el análisis documental ha permitido recopilar la información teórica relacionada a las dos variables.

Según López, R. y Fachelli, S. (2015) La encuesta “*es una de las técnicas de investigación social de más extendido uso, que ha trascendido el ámbito estricto de la*

investigación científica”, para convertirse en una actividad cotidiana de la que todos participan.

3.6.2 Instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación, se aplicó el cuestionario que consta de 15 preguntas en base a las dos variables de estudio, con el propósito de obtener los datos que han sido sometidos a la estadística.

Según señala Deza, J & Muñoz, S (2014 p.310) el cuestionario *“es un instrumento que utiliza el investigador para recolectar los datos, que consiste en un conjunto de preguntas respecto a una variable a medir”*, en base a los problemas de investigación, básicamente es una conversación entre el entrevistador y el entrevistado donde la conversación gira en torno al problema de estudio con un propósito profesional.

3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCION DE DATOS

3.7.1 Procedimientos para recolectar los datos

Es importante resaltar que para recolectar los datos se emplearon los procedimientos:

- a. Se formuló el instrumento de encuesta, es decir el Cuestionario de Encuesta, en base a las variables e indicadores de la investigación.
- b. Selección de la muestra de entrevistado al 90%
- c. Se realizó las coordinaciones con las personas que luego fueron encuestadas.
- d. Se les da las instrucciones respectivas para que respondan la encuesta
- e. Se remitió la encuesta vía correo electrónico a los encuestados.
- f. Se recibieron las respuestas de los encuestados.
- g. Se tabularon las respuestas correspondientes de los encuestados.
- h. Se aplicó la contrastación de los resultados
- i. Se sacó las conclusiones correspondientes.

3.7.2 Procedimiento de Validación de instrumentos

Los instrumentos de recolección de datos que hemos utilizado son las mediciones Cuantitativas en forma precisa, objetiva, sensible para el procesamiento de la información recolectada, para nuestra tesis “El Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario en el Beneficio Financiero de la Empresa Textiles San Carlos S.A., Distrito de la Victoria, Año 2017”, hemos utilizado la técnica de las encuestas construidas en los cuestionarios como instrumento de recolección de datos, las mismas que han sido debidamente validadas por expertos en temas materia de nuestras variables de nuestra investigación. Se considera las características importantes de las variables dependiente e independiente antes de iniciar el cuestionario como instrumento de recolección de datos.

Validación de los instrumentos y recolección de datos

Tabla 5. Escala de Dimensión, según Likert

Encuesta	Item1	Item 2	Item3	Item4	Item5	Item6	Item7	Item8	Item9	Item10	Item11	Item12	Item13	Item14	Item15
1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	0	0	2
2	2	2	1	2	2	2	2	0	2	2	1	2	1	2	0
3	2	1	0	1	2	1	2	0	2	2	1	2	1	2	0
4	2	2	1	0	2	0	1	0	2	1	1	1	0	0	2
5	2	1	1	0	2	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1
6	2	2	1	1	2	0	1	1	2	2	1	1	1	0	2
7	2	2	1	0	1	0	1	1	2	1	0	1	0	0	2
8	1	1	1	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
9	2	1	1	0	1	1	1	0	2	0	0	0	0	0	1
10	1	1	1	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	1
11	2	2	1	0	2	1	1	0	2	1	1	1	0	0	2
12	2	2	1	0	2	0	1	1	2	1	0	0	0	0	2
13	2	1	1	0	2	0	1	1	2	1	1	1	1	1	2
14	2	1	1	0	2	0	1	0	2	1	1	1	0	1	2
15	2	1	1	0	2	1	1	2	2	1	1	1	1	0	2
16	2	2	1	1	2	1	1	0	2	2	0	1	0	0	2
17	2	1	1	0	2	0	1	0	2	0	0	1	0	1	2
18	2	1	1	1	2	1	1	0	2	0	0	1	0	1	2
19	2	0	1	0	2	1	1	0	2	0	0	1	0	1	1
20	2	0	1	0	2	0	1	0	2	0	0	1	0	1	2
VALOR DE ESCALA LIKERT: 1. SI 2. NO 3. DESCONOCE															NUMERO DE ITEMS 20

Fuente: Elaboración propia de las autoras.

3.7.3 Confiabilidad y validez del Instrumento

La confiabilidad y validez del instrumento se refiere al nivel en que el instrumento mide y aquello que pretende medir, y la fiabilidad de la consistencia del instrumento constituido de un

cuestionario de 15 preguntas que permitieron establecer la situación actual y alterna en base a las dos variables:

Análisis de Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Estadísticas de fiabilidad

Resumen de procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válido	20	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	20	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.739	15

Interpretación:

Como se puede apreciar, el resultado tiene un valor $\alpha=0,739$, lo que indica que este instrumento tiene una confiabilidad, validando su uso para la recolección de datos.

Validez

Se solicitó la opinión de 2 doctores expertos en la especialidad de la Universidad Peruana los Andes, el cual el resultado aparece en la tabla siguiente:

Validación del Instrumento:

Expertos	Promedio de Valoración
Dra. Mélida Herlinda Pecho Rafael	80
Dra. Gladys Madeleine Flores Concha	<u>80</u>
Promedio General	80

Con los resultados obtenidos, se afirma que el instrumento presenta una validez de confiabilidad aceptada.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS

4.1.1 Técnicas para el Procesamiento de Datos

Las técnicas para el procesamiento de los datos de investigación se realizaron de la siguiente manera:

- Se obtuvieron los datos de diferentes fuentes para ordenar y clasificar.
- Se ha procesado de manera computarizada en excel
- Se tabularon las informaciones de datos con el uso del SPSS.
- Se construyeron los gráficos estadísticos con cantidades y porcentajes.
- Se procedió a la comprensión de los gráficos
- Finalmente se conciliaron los datos.

4.1.2 Técnicas de Análisis de Datos

Para el análisis de los datos de investigación se procedió a la elaboración de las encuestas en base a las variables de estudio: X, Y.

Una vez obtenida los datos de investigación se procedió a la tabulación en el software SPSS, para ser procesados y obtener los resultados descriptivos y proceder a la contrastación de hipótesis con el estadístico.

4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TABLAS, GRAFICOS, FIGURAS.

Variable independiente: El Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario.

1. ¿Considera usted, que el impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria?

Tabla N° 1

Impuesto a la renta influye en el beneficio financiero

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
		%	acumulado
Si	18	90,0	90,0
No	2	10,0	100,0
Desconoce	0	0	
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

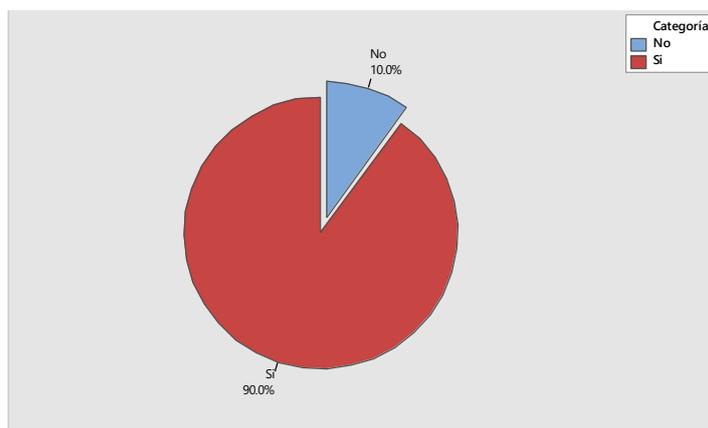


Figura N° 1. Impuesto a la renta influye en el beneficio financiero.

Interpretación:

La tabla y figura N° 1, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 90,0% de los encuestados respondieron que el impuesto a la renta del régimen Mype tributario incluye en el beneficio financiero de la empresa; mientras que el 10,0% respondieron negativamente, haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente el impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria.

2. ¿Cree usted, que la acumulación de pagos a cuenta del impuesto a la renta en el régimen Mype tributario, será un beneficio financiero para la empresa?

Tabla N° 2

Acumulación de pagos a cuenta del IR y el beneficio financiero

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %	Porcentaje
			acumulado
Si	11	55,0	55,0
No	6	30,0	85,0
Desconoce	3	15,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por las investigadoras a partir de la base de datos.

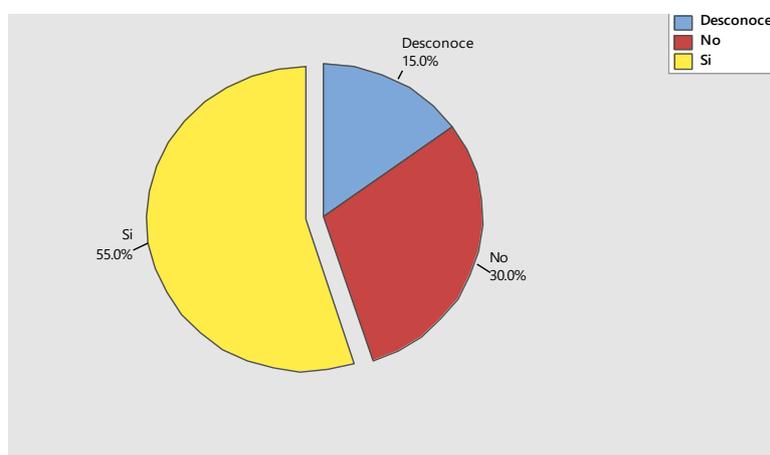


Figura N° 2. Acumulación de pagos a cuenta del IR y el beneficio financiero

Interpretación:

La tabla y figura N° 2, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se observa que el 55,0% de los encuestados respondieron que si la acumulación de pagos a cuenta del impuesto a la renta habrá un beneficio financiero, en tanto que el 30,0% manifestaron todo lo contrario, y el 15,0% manifestaron desconocer, haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que la acumulación de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE Tributario, será un beneficio financiero para la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria, Lima.

3. ¿Cree Ud. que el porcentaje de 1% de pago a cuenta del Impuesto a la Renta en el régimen Mype tributario constituye un beneficio financiero para la empresa, siempre y cuando no supera las 300 UIT?

Tabla N° 3

Porcentaje del 1% de pago a cuenta del IR si no supera las 300 UIT.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %	Porcentaje acumulado
Si	16	80,0	80,0
No	4	20,0	100,0
Desconoce	0	0	100
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

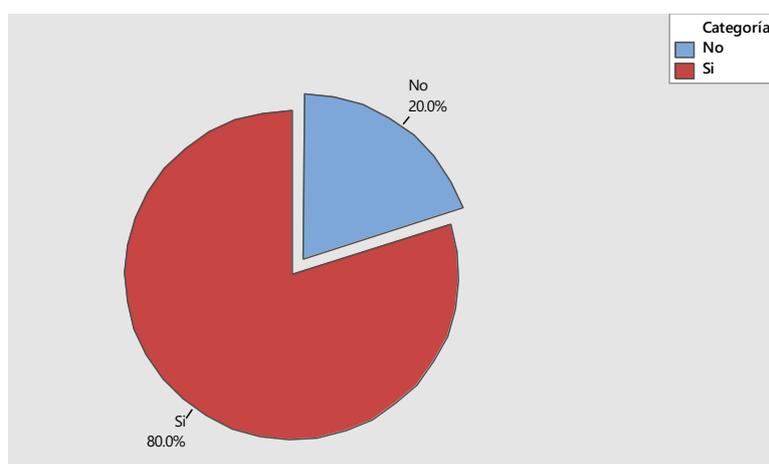


Figura 3. Porcentaje del 1% de pago a cuenta del IR si no supera las 300 UIT.

Interpretación:

La tabla y figura N° 3, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se observa que el 80,0% de los encuestados respondieron que el porcentaje de 1% de pago a cuenta del IR y el beneficio financiero; mientras que el 20,0% respondieron negativamente, haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente el porcentaje de 1% de pago a cuenta del impuesto a la renta en el régimen Mype tributario, constituye un beneficio financiero para la empresa Textiles San Carlos S.A., Distrito de

la Victoria, Lima, siempre y cuando los ingresos anuales no supera las 300 UIT en el ejercicio.

4. ¿Considera usted, que la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta anual se realiza aplicando la escala progresiva del 10% de sus ingresos netos, siempre y cuando no supera las 15 UIT, será un factor que incide en el beneficio financiero de la empresa?

Tabla N° 4

Base Imponible del IR anual del 10% si no supera las 15 UIT.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %	Porcentaje acumulado
Si	14	70,0	70,0
No	3	15,0	85,0
Desconoce	3	15,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos

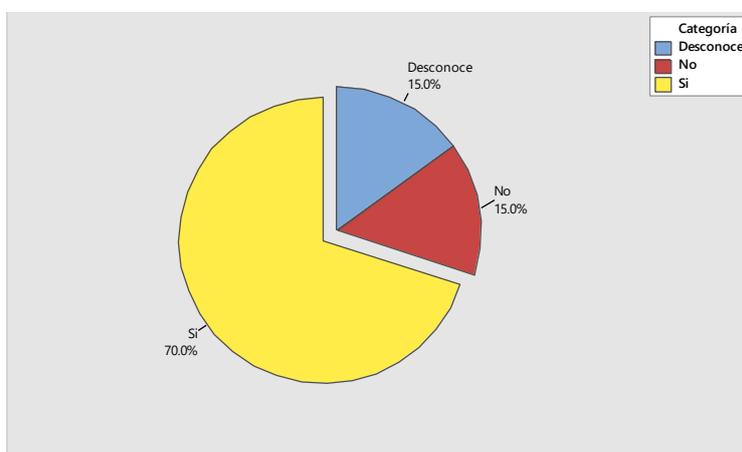


Figura N° 4. Base Imponible del IR anual del 10% si no supera las 15 UIT.

Interpretación:

La tabla y figura N° 4, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 70,0% de los encuestados respondieron que la base imponible para determinar el IR es el 10%; mientras que el 15,0% respondieron negativamente, y el 15,0% señalaron que desconocen, haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que

efectivamente la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta Anual se aplica de manera progresiva el 10% de sus ingresos netos, siempre y cuando no supera las 15 unidades impositivas tributarias, que constituye un factor importante que incide en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria, Lima.

5. ¿Considera usted, que la tasa progresiva del impuesto a la renta Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria?

Tabla N° 5

Tasa progresiva del IR Mype tributario y el beneficio financiero.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %	Porcentaje
			acumulado
Si	17	85,0	85,0
No	2	10,0	95,0
Desconoce	1	5,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.



Figura N° 5. Tasa progresiva del IR Mype tributario y el beneficio financiero.

Interpretación:

La tabla y figura N° 5, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 85,0% de los encuestados respondieron que la tasa progresiva del IR Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa; mientras que el 10,0%

respondieron negativamente, y el 5,0% indicaron desconocer, haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente la tasa progresiva del impuesto a la renta Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria, Lima.

6. ¿Considera usted, que el contribuyente como persona natural, al efectuar el pago real del impuesto general a las ventas, obtendrá un mayor beneficio tributario sobre las operaciones gravadas con el Impuesto General a las Ventas?

Tabla N° 6

Persona natural aplica el IGV para obtener beneficio tributario

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
		%	acumulado
Si	18	90,0	90,0
No	2	10,0	100,0
Desconoce	0	0	
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

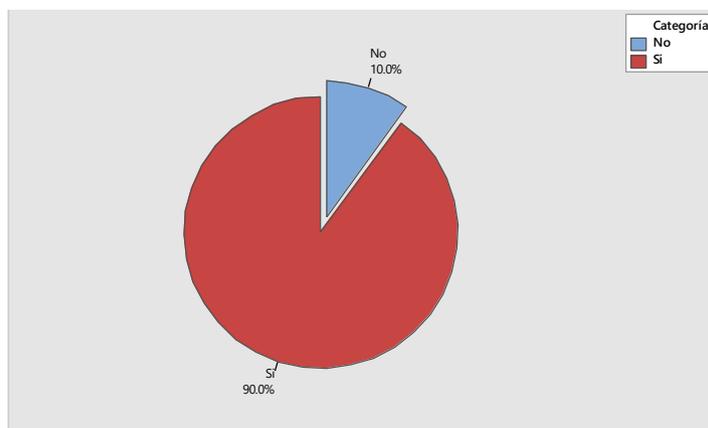


Figura N° 6. Persona natural aplica el IGV para obtener beneficio tributario.

Interpretación:

La tabla y figura N° 6, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 90,0% de los encuestados respondieron que los contribuyentes como persona natural efectúan el pago real del IGV para obtener un beneficio tributario; mientras que

el 10,0% respondieron de manera contraria, haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente el contribuyente como persona natural al efectuar el pago real y oportuno del impuesto general a las ventas podrá obtener un mayor beneficio tributario para la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria, Lima.

7. ¿Considera usted, que el contribuyente como persona jurídica, al realizar el pago real del Impuesto general a las ventas, obtendrá un mayor beneficio tributario sobre las operaciones gravadas con el Impuesto General a las Ventas?

Tabla N° 7

Persona jurídica, aplica el IGV para obtener beneficio tributario.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	16	80,0	80,0
No	2	10,0	90,0
Desconoce	2	10,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

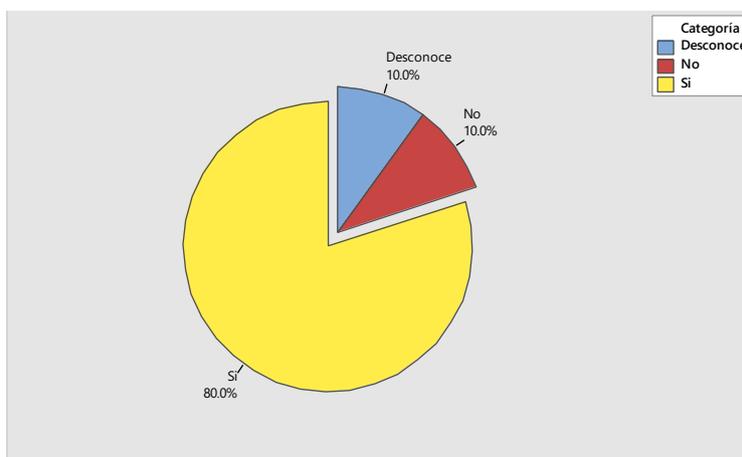


Figura. N° 7. Persona jurídica, aplica el IGV para obtener beneficio tributario.

Interpretación:

La tabla y figura N° 7, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 80,0% de los encuestados respondieron que los contribuyentes como persona jurídica efectúan el pago real del IGV para obtener un beneficio tributario; mientras que

el 10,0% respondieron de manera contraria, y el 10,0% indicaron desconocer; haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente el contribuyente como persona jurídica al realizar el pago real y oportuno del impuesto general a las ventas podrá obtener un mayor beneficio tributario para la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria, Lima.

8. ¿Cree usted, que el acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen Mype tributario contribuye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria?

Tabla N° 8

Acogimiento tributario del IR y la liquidez de la empresa

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %	Porcentaje acumulado
Si	17	85,0	85,0
No	2	10,0	95,0
Desconoce	1	5,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

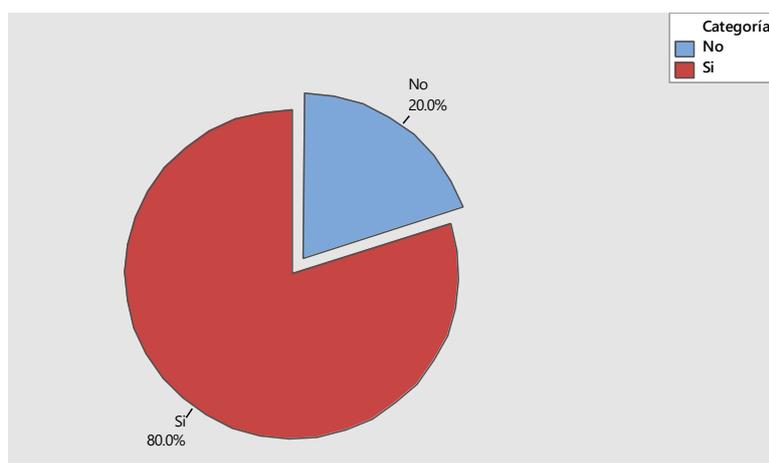


Figura N° 8. Acogimiento tributario del IR y la liquidez de la empresa.

Interpretación:

La tabla y figura N° 8, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 85,0% de los encuestados respondieron que el acogimiento del IR del régimen

Mype tributario contribuye en la liquidez de la empresa; mientras que el 10,0% respondieron negativamente, y el 5,0% indicaron desconocer; haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente, el acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen Mype tributario contribuye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria, Lima.

9. ¿Cree usted, que los contribuyentes que se acogen al régimen único simplificado - RUS, logran obtener mayor beneficio tributario en comparación con el impuesto general a las ventas?

Tabla N° 9

Contribuyentes que se acogen al RUS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %	Porcentaje acumulado
Si	17	85,0	85,0
No	2	10,0	95,0
Desconoce	1	5,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.



Figura N° 9. Contribuyentes que se acogen al RUS.

Interpretación:

La tabla y figura N° 9, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 85,0% de los encuestados respondieron que los contribuyentes que se acogen al

RUS logran obtener mayor beneficio tributario en comparación con el IGV; mientras que el 10,0% respondieron todo lo contrario, y el 5,0% indicaron desconocer; haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente los contribuyentes que se acogen al régimen único simplificado, logran obtener mayor beneficio tributario en comparación al impuesto general a las ventas, siempre y cuando lleven un control adecuado de sus ingresos y gastos en la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria.

10. ¿Usted como contribuyente se siente motivado en pagar sus impuestos que le corresponde, cuando se aplican beneficios tributarios a favor de su Mype?

Tabla N° 10

Contribuyentes se sienten motivados en pagar sus impuestos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %	Porcentaje acumulado
Si	18	90,0	90,0
No	2	10,0	100,0
Desconoce	0	0	
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

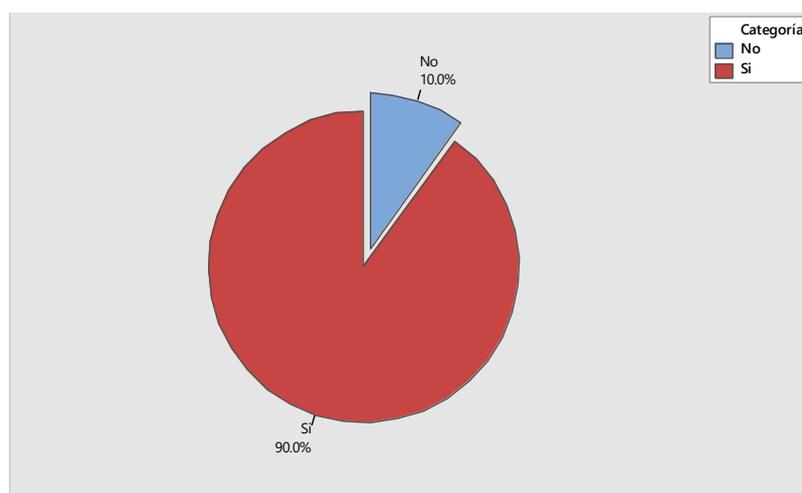


Figura N° 10. Contribuyentes se sienten motivados en pagar sus impuestos.

Interpretación:

La tabla y figura N° 10, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 90,0% de los encuestados respondieron que los contribuyentes se sienten motivados en pagar sus impuestos que le corresponde; mientras que el 10,0% respondieron todo lo contrario; haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente los contribuyentes se sienten motivados en pagar sus impuestos que les corresponde, cuando se aplica de manera adecuada los beneficios tributarios en favor de la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria.

11. ¿Considera Ud., que el beneficio financiero tiene incidencia en el capital de trabajo?

Tabla N° 11

El beneficio financiero incide en el capital de trabajo.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %	Porcentaje
			acumulado
Si	11	55,0	55,0
No	4	20,0	75,0
Desconoce	5	25,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

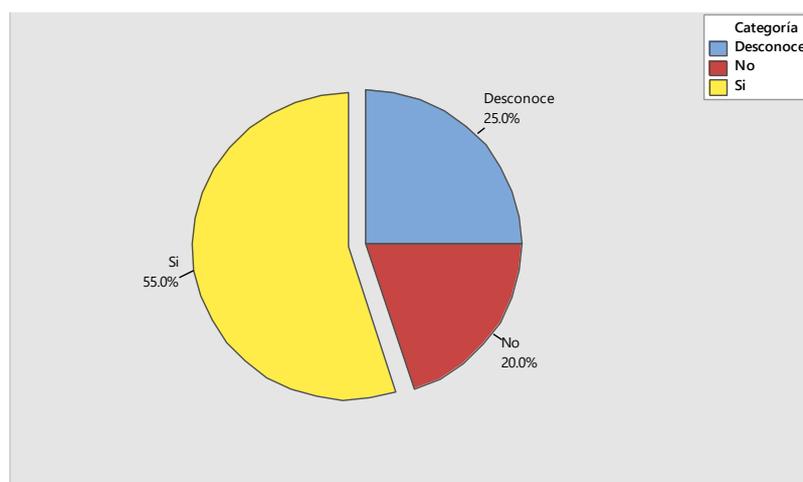


Figura N° 11. El beneficio financiero incide en el capital de trabajo.

Interpretación:

La tabla y figura N° 11, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 55,0% de los encuestados respondieron que el beneficio financiero incide en el capital de trabajo; mientras que el 20,0% respondieron todo lo contrario, y el 25,0% respondieron desconocer; haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente el beneficio financiero tiene incidencia en el capital de trabajo de la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria.

12. ¿Considera Usted, importante que las empresas tienen mayores beneficios tributarios que repercute en la renta anual?

Tabla N° 12

Empresas de tener beneficio tributario repercute en su renta anual.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %	Porcentaje acumulado
Si	16	80,0	80,0
No	4	20,0	100,0
Desconoce	0	0	100
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

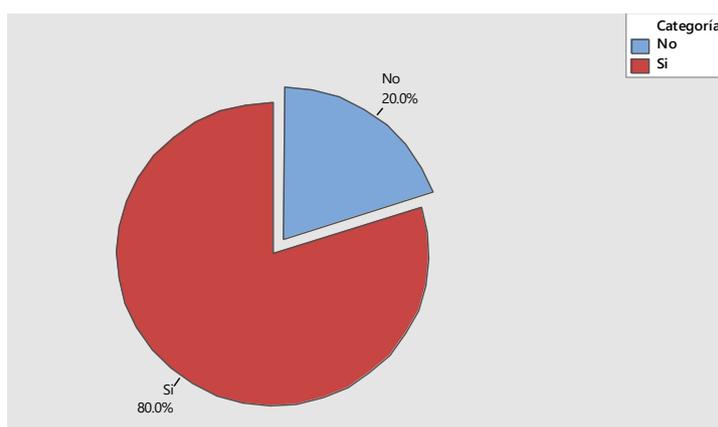


Figura N° 12. Empresas de tener beneficio tributario repercute en su renta anual.

Interpretación:

La tabla y figura N° 12, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 80,0% de los encuestados respondieron que el beneficio financiero repercute en la

renta anual; mientras que el 20,0% respondieron todo lo contrario haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente es importante que las empresas tienen mayores beneficios tributarios que repercute en la renta anual de la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria.

Variable dependiente: Beneficio financiero

13. ¿Tiene conocimiento que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementará el activo corriente de la empresa?

Tabla N° 13

Beneficios tributarios incrementa el activo corriente.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
		%	acumulado
Si	16	80,0	80,0
No	2	10,0	90,0
Desconoce	2	10,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

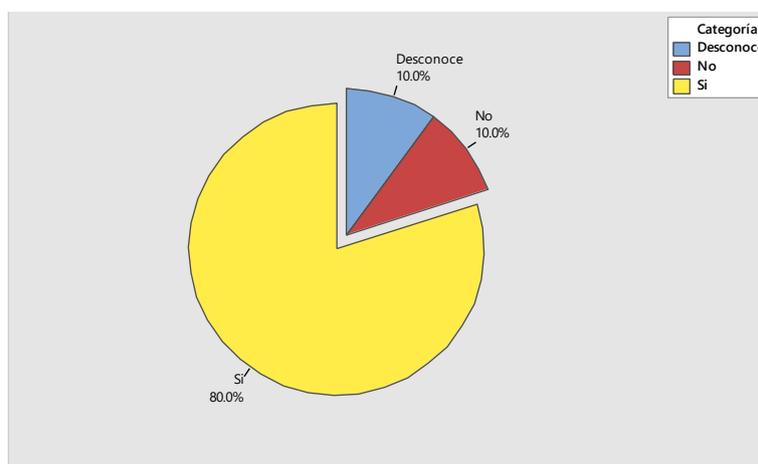


Figura N° 13. Beneficios tributarios incrementa el activo corriente.

Interpretación:

La tabla y figura N° 13, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 80,0% de los encuestados respondieron que los beneficios tributarios otorgados por Sunat incrementará el activo corriente de la empresa; mientras que el 10,0%

respondieron todo lo contrario, y el 10,0% señalaron desconocer, haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria incrementarán el activo corriente de la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria.

14. ¿Considera usted sabe, que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementará el pasivo corriente de la empresa?

Tabla N° 14

Beneficios tributarios y el incremento en el pasivo corriente

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
		%	acumulado
Si	9	45,0	45,0
No	8	40,0	85,0
Desconoce	3	15,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

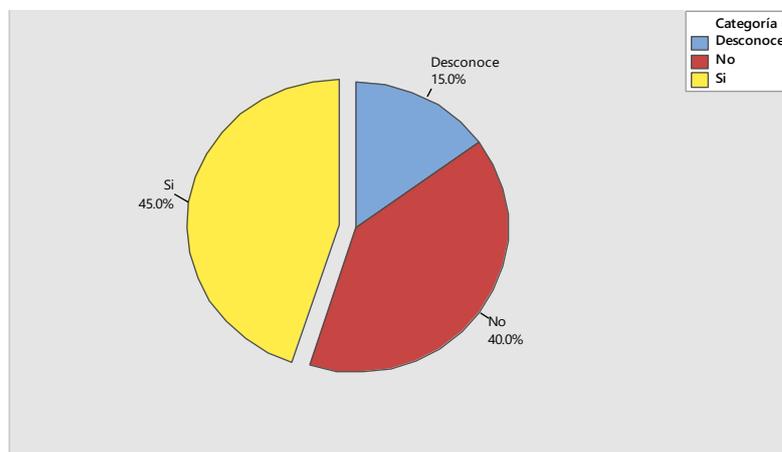


Figura N° 14. Beneficios tributarios y el incremento en el pasivo corriente.

Interpretación:

La tabla y figura N° 14, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 45,0% de los encuestados respondieron que los beneficios tributarios otorgados por Sunat incrementará el pasivo corriente de la empresa; mientras que el 40,0% respondieron todo lo contrario, y el 15,0% respondieron que desconocen, haciendo un

total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria incrementarán el pasivo corriente de la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria.

15. ¿Considera usted, que la reducción del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria?

Tabla N° 15

Reducción de IR del régimen Mype tributario y la liquidez financiera

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %	Porcentaje
			acumulado
Si	18	90,0	90,0
No	2	10,0	100,0
Desconoce	0	0	
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

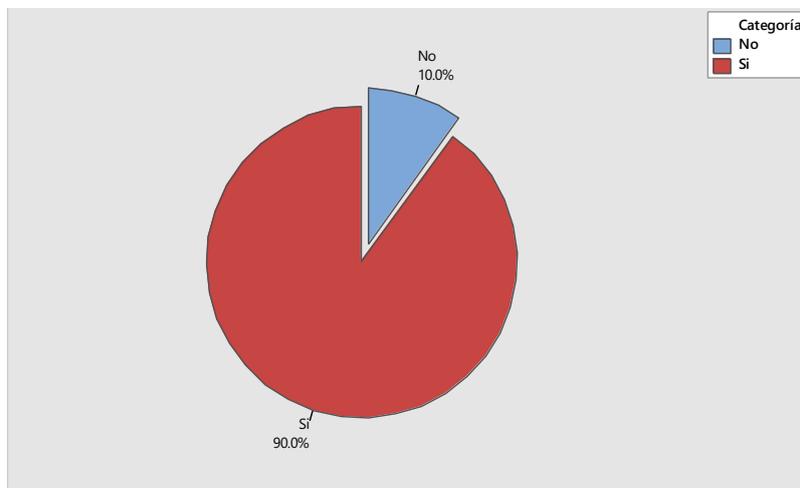


Figura N° 15. Reducción del IR del régimen Mype tributario y la liquidez financiera.

Interpretación:

La tabla y figura N° 15, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 90,0% de los encuestados respondieron que la reducción del IR del régimen Mype tributario influye en la liquidez financiera de la empresa; mientras que el 10,0%

respondieron todo lo contrario, haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente, la reducción del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria.

16. ¿La escasa liquidez de la empresa por falta de pagos de clientes debido a los beneficios tributarios, tienen repercusión en la partida de existencias de la empresa?

Tabla N° 16.

Escasa liquidez de la empresa repercute en la partida de existencia.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
		%	acumulado
Si	9	45,0	45,0
No	5	25,0	70,0
Desconoce	6	30,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

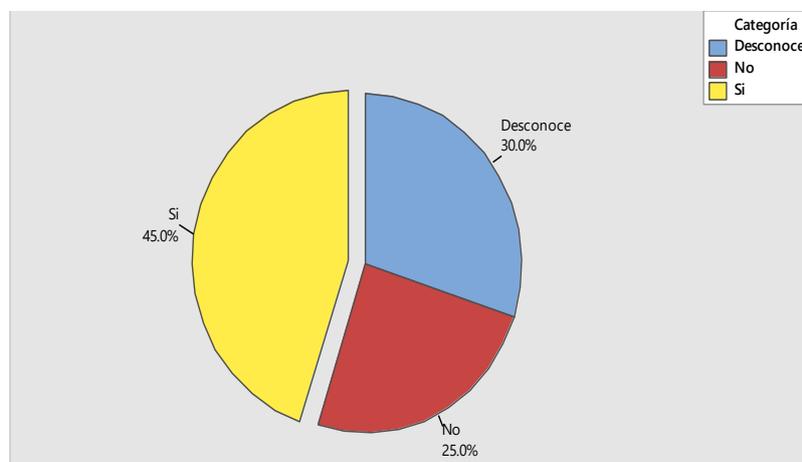


Figura N° 16. Escasa liquidez de la empresa repercute en la partida de existencia.

Interpretación:

La tabla y figura N° 16, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 45,0% de los encuestados respondieron que la escasa liquidez que tiene la empresa repercute en la partida de existencias; mientras que el 25,0% respondieron todo lo contrario, y el 30,0% señalan desconocer, haciendo un total de 100%. Resultado que nos

permite afirmar que efectivamente los problemas de la escasa liquidez en la empresa por falta de pagos de clientes debido a los beneficios tributarios repercuten en la partida de existencias de la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria.

17. ¿Considera Usted, que los proveedores que obtienen los beneficios tributarios tendrán menos renta anual?

Tabla N° 17

Proveedores con beneficios tributarios tendrán menos renta anual.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
		%	acumulado
Si	15	75,0	75,0
No	3	15,0	90,0
Desconoce	2	10,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos

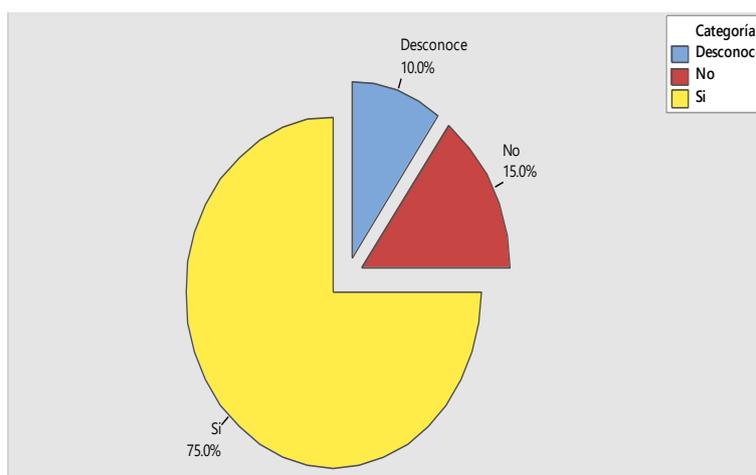


Figura N° 17. Proveedores con beneficios tributarios tendrán menos renta anual.

Interpretación:

La tabla y figura N° 17, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 75,0% de los encuestados respondieron que los proveedores que tienen beneficios tributarios tendrán menos renta anual; mientras que el 15,0% respondieron todo lo contrario, y el 10,0% señalan desconocer, haciendo un total de 100%. Resultado que nos

permite afirmar que efectivamente los proveedores de la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria, que obtienen los beneficios tributarios tendrá menos renta anual.

18. ¿Considera Usted, que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria incrementarán las ganancias de la empresa?

Tabla N° 18

Beneficios tributarios incrementan las ganancias de la empresa.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
		%	acumulado
Si	18	90,0	90,0
N0	0	0	90
Desconoce	2	10,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

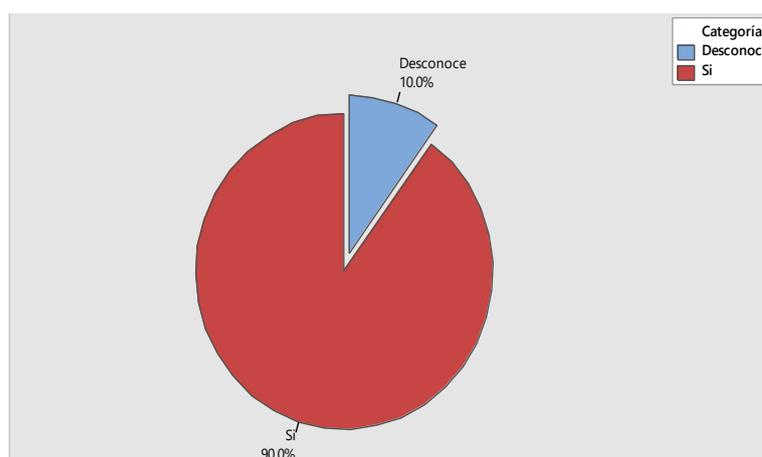


Figura N° 18. Beneficios tributarios incrementan las ganancias de la empresa.

Interpretación:

La tabla y figura N° 18, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 90,0% de los encuestados respondieron que los beneficios tributarios otorgados por Sunat, incrementarían las ganancias de la empresa; mientras que el 10,0% respondieron desconocer, haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria incrementarán las ganancias de la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria.

19. ¿Considera Usted, que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementarán las utilidades de la empresa?

Tabla N° 19

Beneficios tributarios incrementan las utilidades de la empresa

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
		%	acumulado
Si	16	80,0	80,0
No	2	10,0	90,0
Desconoce	2	10,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

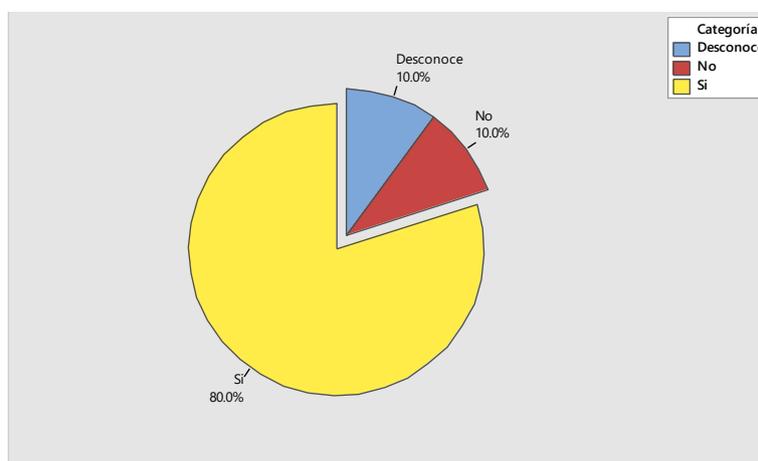


Figura N° 19. Beneficios tributarios otorgados y su incremento en el activo corriente.

Interpretación:

La tabla y figura N° 19, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 80,0% de los encuestados respondieron que los beneficios tributarios otorgados por Sunat, incrementaran las utilidades de la empresa; mientras que el 10% respondieron negativamente; y el 10,0% respondieron desconocer, haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria incrementarán las utilidades de la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria.

20. ¿Considera Usted importante que la empresa debe utilizar los ratios económicos y financieros que permiten evaluar el comportamiento financiero de las partidas que tienen incidencia tributaria?

Tabla N° 20

Ratios económicos y financieros permiten evaluar el comportamiento financiero

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
		%	acumulado
Si	14	70,0	70,0
No	3	15,0	85,0
Desconoce	3	15,0	100,0
Total	20	100,0	

Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de la base de datos.

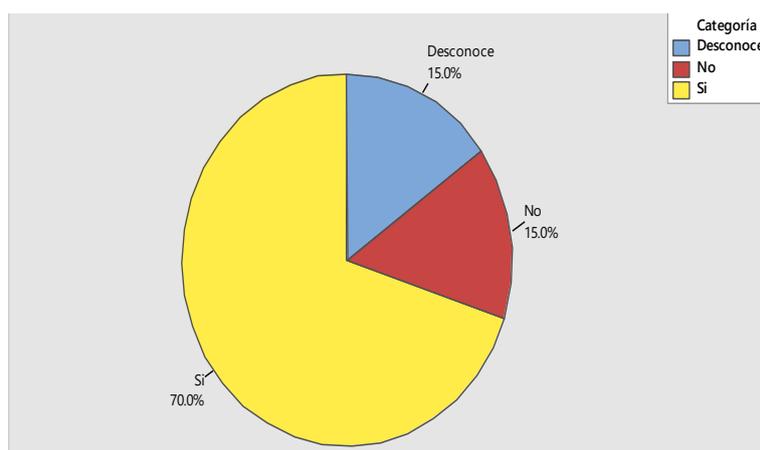


Figura N° 20. Ratios económicos y financieros permiten evaluar el comportamiento financiero.

Interpretación:

La tabla y figura N° 20, nos muestra los resultados del cuestionario, en el cual se aprecia que el 70,0% de los encuestados respondieron que los ratios económicos y financieros permiten evaluar el comportamiento financiero; mientras que el 15,0% respondieron desconocer, haciendo un total de 100%. Resultado que nos permite afirmar que efectivamente es importante que la empresa Textiles San Carlos S.A. La Victoria.

DETALLE DE PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA

TEXTIL SANCARLOS S.A

RUC: 20100825288

REGIMEN GENERAL A*

MES	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO CALCULADO 1.5%	IMPUESTO PAGADO
ENERO	67,250.00	1,008.75	1,008.75
FEBRERO	67,250.00	1,008.75	1,008.75
MARZO	93,000.00	1,395.00	1,395.00
ABRIL	88,000.00	1,320.00	1,320.00
MAYO	82,000.00	1,230.00	1,230.00
JUNIO	86,000.00	1,290.00	1,290.00
JULIO	120,000.00	1,800.00	1,800.00
AGOSTO	97,000.00	1,455.00	1,455.00
SEPTIEMBRE	85,000.00	1,275.00	1,275.00
OCTUBRE	72,533.00	1,088.00	1,088.00
NOVIEMBRE	124,500.00	1,867.50	1,867.50
DICIEMBRE	125,000.00	1,875.00	1,875.00
TOTALES	1,107,552.46	16,613.00	16,613.00

REGIMEN MYPE TRIBUTARIO B*

MES	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO CALCULADO 1%	IMPUESTO PAGADO
ENERO	67,250.00	672.50	672.50
FEBRERO	67,250.00	672.50	672.50
MARZO	93,000.00	930.00	930.00
ABRIL	88,000.00	880.00	880.00
MAYO	82,000.00	820.00	820.00
JUNIO	86,000.00	860.00	860.00
JULIO	120,000.00	1,200.00	1,200.00
AGOSTO	97,000.00	970.00	970.00
SEPTIEMBRE	85,000.00	850.00	850.00
OCTUBRE	72,533.00	725.33	725.33
NOVIEMBRE	124,500.00	1,245.00	1,245.00
DICIEMBRE	125,000.00	1,250.00	1,250.00
TOTALES	1,107,552.46	11,075.33	11,075.33

DIFERENCIA ENTRE A Y B

5,537.67

Nota:

El total de los ingresos netos del año 2017 de la empresa Textiles San Carlos S.A., es de S/. 1, 107,552.46, en la comparación se observa que hay una diferencia, por lo tanto, este beneficio nos permite tener liquidez.

Determinación del Impuesto a la Renta Anual

RMP		R. GENERAL	
Renta Neta Anual	Tasa	Renta Neta Anual	Tasa
Hasta 15 Uit	10%	1 UIT, a Más	29.5%
Más De 15 Uit	29.5%		

Nota:

Para el cálculo de impuesto a la renta anual se calculará teniendo en cuenta la tasa progresiva. Entonces se dirá la empresa Textiles San Carlos S.A., la renta neta anual en nuestro caso se aplicará el 10% .

Es necesario, tener en cuenta para los pagos a cuenta de los ingresos netos anuales no debe superar las 300 UIT, esto se aplica el 1% de los ingresos netos mensuales.

TEXTILES SAN CARLOS S.A.

RUC: 20100825288

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVOS	R.GENERAL	RMT	PASIVOS Y PATRIMONIO	R. GENERAL	RMT
ACTIVOS CORRIENTES			PASIVOS CORRIENTES		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	482,773.90	494,524.67	Cuentas por Cobrar Comerciales	375,620.59	375,620.59
Cuentas por cobrar Al Personal	25,654.00	25,654.00	Tributos, Contrapr. y Aportes	68,706.29	68,706.29
Cuentas por Cobrar Diversas	9,626.00	9,626.00	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	18,692.47	18,692.47
Servicios y Otros Contratados por	5,400.00	5,400.00	Cuentas por Pagar Comerciales	3,808.68	3,808.68
Mercaderías y Materias Primas	252,029.88	252,029.88	Obligaciones Financieras	586,918.52	586,918.52
Materiales Auxiliares, Suministros	48,604.15	48,604.15			
Activos Diferidos	174,409.54	174,409.54			
			TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1,053,746.55	1,053,746.55
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	998,497.47	1,010,248.24	PASIVOS NO CORRIENTES		
ACTIVOS NO CORRIENTES			PATRIMONIO NETO		
Propiedad, Planta y Equipo	431,390.86	431,390.86	Capital	123,963.23	123,963.23
Depreciación. Edificaciones - Costo	-49343.02	-49343.02	Resultados Acumulados-2016	160,352.00	160,352.00
			RESULTADO DEL EJERCICIO- 2017	42,483.53	54,234.30
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	382,047.84	382,047.84	Total Patrimonio Neto	326,798.76	338,549.53
TOTAL ACTIVOS	1,380,545.31	1,392,296.08	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	1,380,545.31	1,392,296.08

Fuente: Empresa Textiles San Carlos S.A.

TEXTILES SAN CARLOS S.A.

RUC: 20100825288

**ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

(Expresados en Nuevos Soles)

	<u>R.GENERAL</u>	<u>RMT</u>
Ingresos Operacionales		
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	1,107,552	1,107,552
Otros Ingresos Operacionales	0	0
Total de Ingresos Brutos	1,107,552	1,107,552
Costo de Ventas (Operacionales)	(530,430)	(530,430)
Total Costos Operacionales	(530,430)	(530,430)
Utilidad Bruta	577,123	577,123
Gastos de Administración	-	(318,115)
Gastos de Ventas	-	(175,469)
Otros Ingresos		
Otros Gastos	0	0
Utilidad Operativa	83,539	83,539
Ingresos Financieros	0	0
Gastos Financieros	(23,279)	(23,279)
Ganancia (Pérdida) por Instrumentos Financieros Derivados	0	0
Resultado antes de Participaciones y del Impuesto a la Renta	60,260	60,260
Depreciación		
Impuesto a la Renta Diferido	0	0
Utilidad (Pérdida) Neta de Actividades	60,260	60,260
Ingreso (Gasto) Neto de Operaciones en Discontinuación		
Utilidad (Perdida) Neta del Ejercicio	60,260	60,260
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO	60,260	60,260
Impuesto a la Renta	17777	6026
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	42,484	54,234

Fuente: Empresa Textiles San Carlos S.A.

CUADRO COMPARATIVO DE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
Régimen General (Regularizar)	17777.00
Régimen MYPE Tributario (Regularizar)	6026.00
Diferencia	11751.00

TEXTILES SAN CARLOS S.A.

RUC: 20100825288

RATIOS FINANCIEROS

	R.GENERAL	RMT
1.- Ratio De Liquidez	482,773.90	494,524.67

		R.GENERAL		RMT	
2.- Ratio de Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	<u>1053746.55</u>	= 76.33%	<u>1053746.55</u>	= 75.68%
	Activo Total	1380545.31		1392296.08	

		R.GENERAL		RMT	
3.- ROI	<u>Utilidad Neta</u>	<u>42483.53</u>	= 3.84%	<u>54234.30</u>	= 4.90%
	Venta Neta	1107552.46		1107552.46	

4.3 PRUEBA DE HIPOTESIS

Las hipótesis que se plantearon en la investigación del trabajo de investigación fueron contrastadas mediante la prueba paramétrica chi-cuadrado, lo cual se demuestra mediante los pasos siguientes:

4.3.1 Hipótesis general

Teniendo en cuenta el procedimiento mencionado en la metodología, se deduce:

Primero: Formulación de hipótesis

Ho: El Impuesto a la Renta del Régimen Mype Tributario *no* contribuye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria, año 2017.

Ha: El Impuesto a la Renta del Régimen Mype Tributario *si* contribuye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria, año 2017.

Segundo: Establecer el nivel de significancia

Nivel de significancia $\alpha = 0.05$ ($X^2_{\text{tabla}} = 3,84$)

Tercero: Elección de la prueba estadística

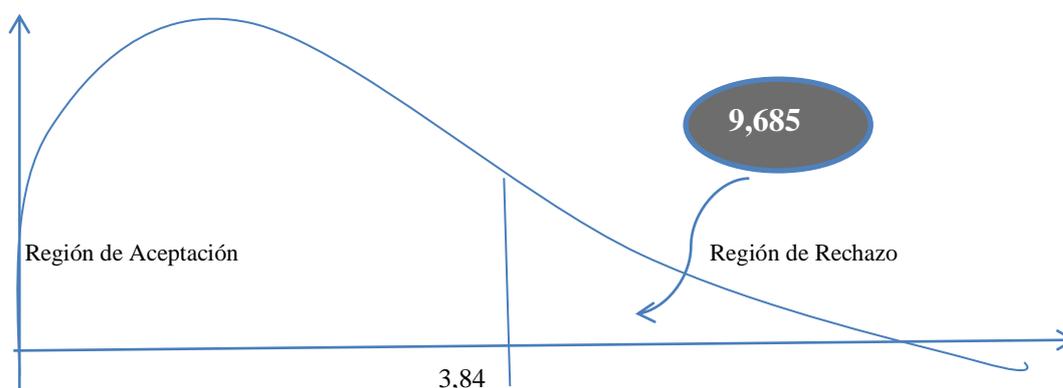
$$X^2_c = \Sigma(o_i - e_i)^2 / e_i = 9,69$$

Tabla N° 20

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	9,685a	8	,001
Razón de verosimilitud	7,997	8	,434
Asociación lineal por lineal	1,414	1	,234
N de casos válidos	30		

Cuarto: Comprobar el valor calculado, con el valor que puede ocurrir al azar.



Análisis e interpretación

De acuerdo a los resultados, como Chi-cuadrado estimado es $x^2 = 9,69 > x^2_t = 3,84$ Chi-cuadrado de tabla, afirmamos que 9,69 cae en la región de rechazo, por tanto, se rechaza H_0 : aceptamos la hipótesis alterna, dado que existe suficiente evidencia estadística a un nivel de $\alpha=0,05$; es decir que en H_0 : Las filas y las columnas de la tabla son independientes; mientras que en H_a : Hay una dependencia entre las filas y las columnas de la tabla. Como el p-valor computado es 0,01 menor que el nivel de significación $\alpha=0,05$, concluyendo a su vez que efectivamente “El impuesto a la renta del régimen Mype tributario contribuye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria, año 2017”.

4.3.2 Hipótesis Específica 1.

Primero: formulación de hipótesis

H_0 : La tasa progresiva del Impuesto a la Renta del Régimen Mype Tributario *no* influye en el beneficio Financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.

Ha: La tasa progresiva del Impuesto a la Renta del Régimen Mype Tributario *si* influye en el beneficio Financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.

Segundo: establecer el nivel de significancia.

Nivel de significancia $\alpha = 0.05$ ($X^2_{\text{tabla}} = 3,84$)

Tercero: Elección de la prueba estadística

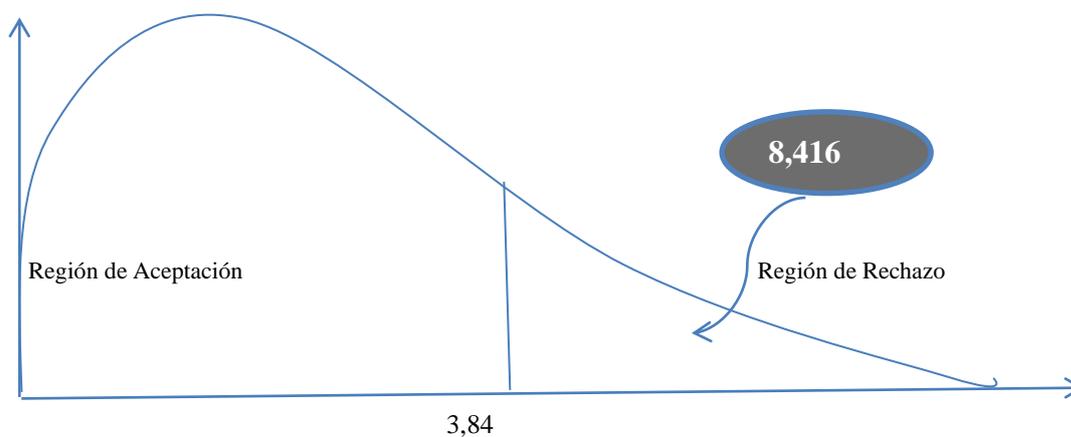
$$X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei = 8,42$$

Tabla N° 21

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	8,416a	4	,003
Razón de verosimilitud	10,657	4	,031
Asociación lineal por lineal	5,146	1	,023
N de casos válidos	30		

Cuarto: comprobar el valor calculado, con el valor que puede ocurrir al azar.



Análisis e interpretación

De acuerdo a los resultados, como el Chi-cuadrado estimado es $x^2 = 8,42 > x^2_t = 3,84$ Chi-cuadrado de tabla, afirmamos que 8,42 cae en la región de rechazo, por tanto, se rechaza H_0 : aceptamos la hipótesis alterna H_a , por tanto, existe suficiente evidencia estadística a un nivel de $\alpha=0,05$. Es decir que en H_0 : Las filas y las columnas de la tabla son independientes; mientras que en H_a : Hay una dependencia entre las filas y las columnas de la tabla. Como el p-valor computado es 0,03 menor que el nivel de significación $\alpha=0,05$, Concluyendo a su vez que efectivamente “La tasa progresiva del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio Financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017”.

4.3.3 Hipótesis específica 2

Primero: formulación de hipótesis

H_0 : El acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen Mype tributario *no* contribuye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La victoria, año 2017.

H_a : El acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen Mype tributario *si* contribuye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.

Segundo: establecer el nivel de significancia.

Nivel de significancia $\alpha = 0.05$ ($X^2_{\text{tabla}} = 3,84$)

Tercero: Elección de la prueba estadística

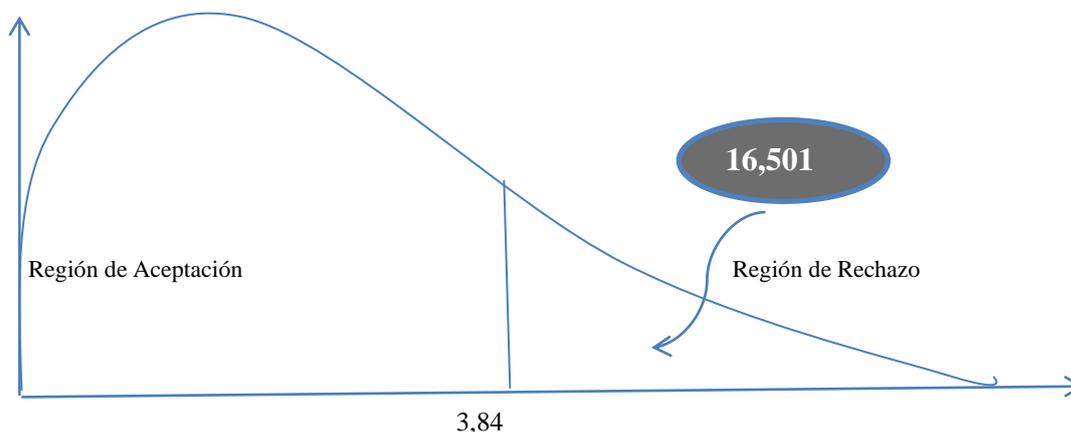
$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 16,50$$

Tabla N° 22

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	16,501a	8	,001
Razón de verosimilitud	16,933	8	,031
Asociación lineal por lineal	,742	1	,389
N de casos válidos	30		

Cuarto: comprobar el valor calculado, con el valor que puede ocurrir al azar.



Análisis e Interpretación

De acuerdo a los resultados, como el Chi-cuadrado estimado es $x^2 = 16,50 > x^2_{\alpha} = 3,84$ Chi-cuadrado de tabla, afirmamos que 16,50 cae en la región de rechazo, por tanto, se rechaza H_0 : aceptamos la hipótesis alterna, concluyendo que existe suficiente evidencia estadística a un nivel de $\alpha=0,05$; es decir que en H_0 : Las filas y las columnas de la tabla son independientes; mientras que en H_a : Hay una dependencia entre las filas y las columnas de la tabla. Como el p-valor computado es 0,01 menor que el nivel de significación $\alpha=0,05$, concluyendo a su vez que “El acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen

Mype tributario contribuye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017”.

4.3.4 Hipótesis específica 3

Primero: formulación de hipótesis

Ho: La reducción del impuesto a la renta del régimen Mype *no* influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.

Ha: La reducción del impuesto a la renta del régimen Mype *si* influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.

Segundo: establecer el nivel de significancia.

Nivel de significancia $\alpha = 0.05$ ($X^2_{\text{tabla}} = 3,84$)

Tercero: Elección de la prueba estadística

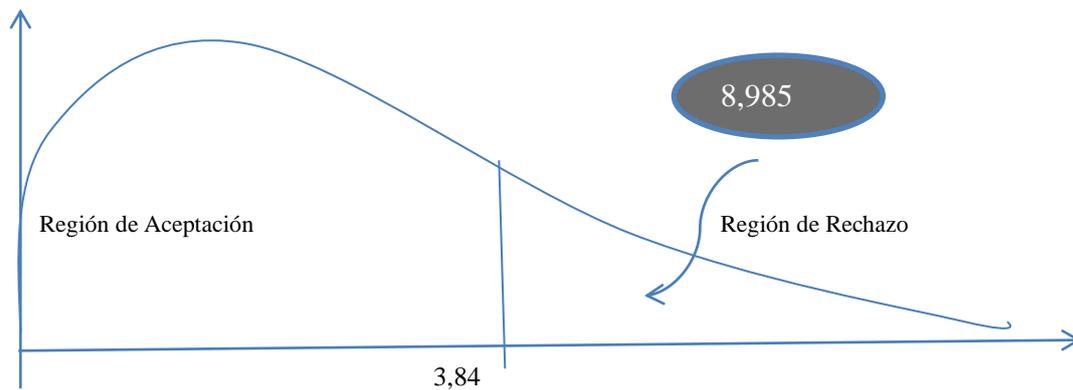
$$X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei = 8,99$$

Tabla N° 23

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	8,985a	6	,004
Razón de verosimilitud	7,322	6	,292
Asociación lineal por lineal	1,763	1	,184
N de casos válidos	30		

Cuarto: comprobar el valor calculado, con el valor que puede ocurrir al azar.



Análisis e Interpretación

De acuerdo a los resultados, como el Chi-cuadrado estimado es $x^2 = 8,99 > x^2_t = 3,84$ Chi-cuadrado de tabla, afirmamos que 8,99 cae en la región de rechazo, por tanto, se rechaza H_0 : aceptamos la hipótesis alterna, por tanto existe suficiente evidencia estadística a un nivel de $\alpha=0,05$; es decir que en H_0 : Las filas y las columnas de la tabla son independientes; mientras que en H_a : Hay una dependencia entre las filas y las columnas de la tabla. Como el p-valor computado es 0,04 menor que el nivel de significación $\alpha=0,05$, concluyendo a su vez que “La reducción del impuesto a la renta del régimen Mype influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017”.

4.4 DISCUSION DE RESULTADOS

Tal como se aprecia en la investigación titulada “El impuesto a la renta del régimen Mype tributario en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017”; encontramos un amplio marco normativo que establece el código tributario, Sunat, política fiscal; las normas y procedimientos tributarios, a través de ellas, se desprende un conjunto de disposiciones que van desde la legislación del estado y otras normas complementarias.

4.4.1 El Impuesto a la Renta del régimen MYPE tributario.

Según la Sunat, es un régimen especialmente creado para la micro y pequeñas empresas con el propósito de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias. El objetivo principal es impulsar la formalización de las mypes y de esta forma fomentar una mayor productividad y como consecuencia el Estado puede recaudar más recursos.

El D.L. N° 1269 crea el régimen mype tributario del impuesto a la renta, publicado el 20 de diciembre del 2016, entra en vigencia el 01 de enero del 2017, con el fin de establecer un nuevo régimen tributario para las mypes denominado RMT, cuyo propósito es ayudar a un grupo de personas que se encontraban en condiciones de desigualdad, por ende, ayuda a impulsar la economía del país; porque permite proveer el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y así las empresas se desarrollen de manera eficiente y generen más empleo al país. Por tanto, a partir de la vigencia de la presente norma se cuenta con un cuarto régimen tributario llamado por la propia norma RMT.

El RMT, comprende a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales; está dirigido a: *Contribuyentes domiciliados en el país; Contribuyentes que*

realicen actividades empresariales (renta de tercera categoría); y, Contribuyentes cuyos ingresos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

Para Alva (2017) existe un reglamento referido a la mype que concede un cumulo de beneficios ligada a la regla tributaria capaz de ser diferenciado y escoger entre el RUS y RER para determinar de manera eficiente este reglamento.

De acuerdo a Zamora (2017), los contribuyentes que no puedan acceder al nuevo RUS pueden acogerse a la mype, porque contrarresta a los pequeños contribuyentes que tienen que declarar el IGV de manera individual y realizar las declaraciones en los libros contables.

Según Valdivia (2017), este nuevo régimen tributario los contribuyentes aportaran sobre la utilidad de ingresos, lo cual es favorable para la mype porque permitirá acceder a los pequeños y medianos empresarios con ingresos netos hasta 300 UIT.

Según Mendoza (2014), en su tesis *“Aplicación del impuesto a la renta y su efecto en el pago a cuenta efectuado por la empresa constructora "Man Group International S.A.C”, Provincia de Chepén, Periodo 2012 - 2013”*, señala que la aplicación del impuesto a la renta y el pago a cuenta se efectúa de manera errónea dado que se aplica en empresas de construcción en la región de Chepén, ya que la aplicación de forma no convencional trae consigo una liquidez negativa que descapitaliza financieramente; además no es necesario pagar menos impuesto, porque al final se pagará el impuesto a la renta.

De acuerdo a Eca (2014), en su tesis *“Incidencia del Régimen Secundario del Impuesto a la Renta en la evasión fiscal, año 2014”*. Menciona, que el impuesto a la renta es la columna vertebral del sistema tributario, tiene repercusiones sobre los incentivos en los mercados laborales y los emprendimientos; esto nos ayuda a que los contribuyentes no evadan los impuestos, a su vez serán destinados a la nación para cualquier servicio, es por ello por lo que

se requiere mayor difusión del impuesto antes mencionado para que cada contribuyente esté al tanto de cómo aplicar a cada servicio o bien que este tenga.

4.4.2 Beneficio financiero.

Según Alva (2017) Constituyen estímulos que son otorgados por parte del Estado a los empresarios como un instrumento que ayude al crecimiento y desarrollo del país, y de esta manera conseguir el cumplimiento de los objetivos previstos en el aspecto económico y social, que respalde a una mejor calidad de vida de la población en general.

Según la Sunat, los beneficios no incorporan un adecuado rendimiento de cuentas, aquel documento entregado a la Comisión de Economía del Congreso, pero no pudo ser expuesto, que señala: *"Cuando se aprueba un beneficio, no se identifica con certeza cuanto se va a dejar de recaudar, porque el beneficio motiva cambio en el comportamiento de los contribuyentes"*.

Para el Instituto Peruano de Economía, están compuestos por las exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que significan una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estos instrumentos significan una reducción en la recaudación del Estado.

Según Belaunde (2012) existen determinados beneficios que otorga el Estado a los micro y pequeños empresarios, con la finalidad de favorecer la formalización y promoción de sus negocios, dichos beneficios se da de acuerdo a los niveles de ingresos; sin embargo, hasta la fecha el nivel de informalidad de las microempresas ha crecido de manera descontrolada, a pesar de los beneficios tributarios y otros incentivos que otorga el gobierno para que se formalice las empresas y así puedan crecer y desarrollarse mejor.

De acuerdo a Flores (2015) el beneficio financiero se realiza cuando el importe de los ingresos obtenidos de una actividad de negocios que supera los gastos, costes e impuestos necesarios para sostener la actividad, por eso cualquier beneficio que se obtenga va direccionado a los propietarios de las empresas que puedan o no decidir reinvertirlos en el negocio esperando obtener utilidades a corto y largo plazo.

CONCLUSIONES

Los datos recopilados en la presente investigación y la aplicación de la prueba de hipótesis contribuyen a establecer:

1. Se ha determinado que el impuesto a la renta del régimen Mype tributario contribuye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria, año 2017. Según las estadísticas y la prueba de hipótesis se obtuvo un resultado de la prueba de chi- cuadrado de Pearson = 9,69, el cual existe suficiente evidencia donde se obtuvo el resultado de Ha. Entonces se deduce que el personal conoce sobre el beneficio financiero de la empresa.
2. Se ha comprobado que la tasa progresiva del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria, año 2017. En vista de que en la prueba de hipótesis se obtuvo un resultado del Chi-cuadrado de Pearson = 8,42, el cual existe suficiente evidencia donde se obtuvo el resultado de Ha. Por lo tanto, se deduce que el personal de la empresa conoce que la tasa progresiva beneficia a la empresa.
3. Se ha determinado que el acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen Mype tributario contribuye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria, año 2017. Toda vez que, según las estadísticas y la prueba de hipótesis se obtuvo un resultado del chi- cuadrado = 16,50, el cual existe suficiente evidencia donde se obtuvo el resultado de Ha. Entonces se deduce que el personal sabe que el acogimiento tributario contribuye en la liquidez de la empresa.
4. Se ha comprobado que la reducción del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La

Victoria, año 2017. Según estadística y prueba de Hipotesis se obtiene el resultado del Chi-cuadrado de Pearson= 8,99, el cual existe suficiente evidencia donde se obtuvo el resultado de H_a . Entonces el personal sabe que la reducción de impuestos es beneficioso para la estabilidad económica, el cual se utilizaría para otros fines y continuar con el rendimiento de la empresa.

RECOMENDACIONES

1. Considerando el resultado de la contratación de hipótesis y haber determinado que el impuesto a la renta del régimen Mype tributario contribuye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria; se recomienda a los directivos de la empresa capaciten constantemente al personal del área contable sobre el tema de reforma tributaria para su aplicación en la empresa, toda vez que las capacitaciones servirá de base para que el contribuyente conozca los beneficios cuando se paga los tributos y el perjuicio que causa cuando se omite el pago.
2. Teniendo en cuenta el resultado de la contratación de la hipótesis y haber comprobado que la tasa progresiva del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017. Se recomienda a los directivos de la empresa, promuevan mayor conocimiento en los trabajadores sobre los beneficios financieros; por ello, es necesario que Sunat, esté cerca de los contribuyentes para guiarlos, y buscar una actitud cooperativa que genera confianza y trae consigo mayor recaudación tributaria.
3. Considerando el resultado de la contratación de la hipótesis y haber determinado que el acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen Mype tributario contribuye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017. Se recomienda a los directivos de la empresa capacitar al Contador para que tenga los conocimientos necesarios sobre como acogerse al RMT, debiendo considerar: de iniciar actividades; si proviene del RUS; del RER o del régimen general.
4. Teniendo en consideración la contratación de la hipótesis y haber comprobado la reducción del impuesto a la renta del régimen Mype influye en la liquidez financiera de

la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017. Se recomienda a las autoridades de la Superintendencia de administración tributaria, deben programar y efectuar charlas de sensibilización y orientación para los directivos y trabajadores la empresa para que tengan conocimiento pleno que tan importante es la liquides financiera para el crecimiento de la empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Araujo, Chumpitaz y Maguiña (2017) *“Impacto del decreto legislativo del régimen Mype tributario del impuesto a la renta “Corporation Mecorfarn S.A.C. año 2017”*.
- Azañero Sandoval, F. (2016). *Cómo elaborar una tesis universitaria* (Primera ed.). Lima: R & F Publicaciones y servicios SAC. Recuperado el 12 de 03 de 2017
- Belaunde, J. (2012). *El Riesgo de Liquidez*. Lma, Perú: Diario de Economía y Negocios Perú.
- Deza, J. y Muñoz, S. (2012). *Metodología de la investigación científica*. México: Editorial Mc Graw Hill
- Garcilla, J. (1997). *Manual del Impuesto a la Renta*. Documental. Lima, Perú.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2015). *Metodología de la Investigación* (6ª ed.). México: Editorial McGraw Hill,
- Hernández, D. (2017). Documental. *Regimenes Tributarios Empresariales*. Lima, Diario de Economía y Negocios., Perú: UNFV.
- Hernández, R. (2015). *Metodología de la investigación Científica*. Colombia: Editorial Mc Graw Hill
- Hernandez, D. (2017). Documental. *Tributación Empresarial*. Lima, Perú: UTP.
- Hurtado, J. (2010). *“Metodología de la Investigación”*. Edición. Fundación. CIEA Sypal: Caracas, Venezuela.
- López, R. y Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Universidad Autónoma de Barcelona* (1ª ed.). Barcelona, España: Campus de la UAB Bellaterra
- Reyes, V. (2017). Revista. *“Beneficio Tributario para las REMYPES”*. Lima, Perú.
- Rosasco, A. (2017). Documental. *Regimenes Tributarios Empresariales*. Lima, Perú: Gráfica.
- Sanchez, J. Documental. *Principios Tributarios*. Lima, Perú: USMP.

- Palella, S., y Martins, F. (2012) *“Metodología de la Investigación Científica”*. 1 reimpresión. Caracas. Venezuela: FEDUPUL. Fondo editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Vara, A. (2015) *“7 Pasos para elaborar una tesis”*. Lima: Macro EIRL.
- Varela & De Villa, (2016) El Diario de Economía y Negocios Perú. *El Riesgo de Liquidez*. Lima, Perú: Diario de Economía y Negocios Perú
- Van Horne, J. (2010) *“Administración financiera”*. 7ma edición, editorial Prentice Hall. México.
- Villegas, H. (2014). Documental. *Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires, Argentina: DEPALMA.

Tesis Bibliográfica

- Bohorquez y Huamán (2017) “El nuevo régimen Mype tributario su impacto en los estados financieros de las micro pequeñas empresas del sector textil del emporio comercial de Gamarra, año 2017”.
- Eca, J. (2014). *“Incidencia del Regimen Secundario del Impuesto a la Renta en la evasión fiscal”*. Callao, Perú: Universidad Nacional del Callao.
- Flores, (2015) *El Riesgo de Liquidez*. Lma, Perú: Diario de Economía y Negocios Perú. Economía. Datos de Economía y Negocios Perú.
- Flores, N. (2015). *“Estrategias Financieras Aplicadas al proceso de crecimiento de las Mypes del sector comercio del Municipio Santiago de Mariño del Estado de Aragua.”*. Aragua, Carabobo, Venezuela: Universidad de Carabobo.
- Fory & Valdivia (2017) “Incidencia de la Reforma Tributaria de 2016 en la Declaración de Renta 2017 de la Fundacion Smurfit Kappa Colombia”.
- Gallegos, J. (2015). *“Los Regimens Tributarios y la Gestion de Microempresas Recicladoras de residuos solidos”*. Lima, Perú: Universidad Peruana Simon Bolivar.

- Guerrero, R. (2015). *“Régimen de Pequeños Contribuyentes a Régimen de Incorporación Fiscal. Análisis para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”*. San Luis de Potosí, Mexico, Mexico: Universidad Autonoma de San Luis de Potosí.
- Hernandez, M. & Valdivia, I. (2017). *"Incidencia de la Reforma Tributaria de 2016 en la Declaracion de Renta 2017"*. Colombia: Fundación Smurfit Kappa .
- Mendoza, K. (2014). *“Aplicación del Impuesto a la Renta y su efecto en el pago a cuenta efectuado por la empresa Constructora "Man Group International SAC". Chepen, periodo 2012-2013”*. La Libertad, Peru: Universidad del Norte.
- Pedraza, L. (2013). *"La defraudación fiscal en la Intendencia Regional Lima"*. Lima, Perú: Universidad Inca Garcilazo de la Vega.
- Solano, A. (2016). *"Análisis del impacto del Regimen de Incorporacion Fiscal en los pequeños negocios del sector manufacturo de Tultitlán"*. Tultitlán, Mexico: Universidad de Mexico.

Normas legales

Decreto legislativo N° 1269 y su Reglamento decreto Legislativo N° 403-2016-EF.

Sunat (2017) El Régimen Mype tributario.

Página Web

Alva, M. (2017, Enero 9). *Conoce usted el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta*. Retrieved from Blog Perú: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva>.

Bravo Cucci, J. (2002, Marzo 8). *Ifa Perú organización*. Retrieved from VII Jornada Nacional de Tributación.

http://www.ifaperu.org/uploads/articles/8_03_CT28_JABC.pdf

Economia. Datos.(2016,Julio). Retrieved from Economia. Datos:

<https://economipedia.com/definiciones.htm>

.Redacción. (2017). Diario Gestión. *Sunat: En el Perú hay mas de 200 beneficios tributarios.*

Retrieved from <https://gestion.pe/economia/sunat-peru-hay-200-beneficios-tributarios-150513>

Semana Economica. (2018). *Semana Economica.com*. Retrieved from Recaudacion

Triburaria: Cinco Graficos que explica la situación fiscal:

<http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/tributario/265873-recaudacion-tributaria-cinco-graficos-que-explican-la-situacion-fiscal-del-peru/?ref=f-rt>

ANEXOS

Matriz de Consistencia

Título: “El impuesto a la renta del régimen Mype tributario en el Beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017”.

PROBLEMAS PG.	OBJETIVOS OG.	HIPÓTESIS HG.	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p>¿Cómo influye el impuesto a la renta del régimen Mype tributario en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria Lima, año 2017?</p> <p>PE.1</p> <p>¿De qué manera la tasa progresiva del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria Lima, año 2017?</p> <p>PE.2</p> <p>¿Cómo el acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017?</p> <p>PE.3</p> <p>¿De qué manera la reducción del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria, año 2017?</p>	<p>Determinar cómo influye el impuesto a la renta del régimen Mype tributario en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.</p> <p>OE.1</p> <p>Comprobar si la tasa progresiva del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.</p> <p>OE.2</p> <p>Analizar si el acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.</p> <p>OE.3</p> <p>Evaluar si la reducción del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.</p>	<p>El impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de la Victoria, año 2017.</p> <p>HE.1</p> <p>La tasa progresiva del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.</p> <p>HE.2</p> <p>El acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.</p> <p>HE3</p> <p>La reducción del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X. Impuesto a la renta del régimen Mype tributario</p> <p>Dimensiones:</p> <p>X.1. Tasa progresiva</p> <p>X.2. Acogimiento tributario</p> <p>X.3. Reducción del impuesto</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>Y. Beneficio Financiero</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Y.1. Liquidez</p> <p>Y.2. Rentabilidad</p>	<p>Método: Deductivo – cuantitativo.</p> <p>Tipo: Es Aplicada.</p> <p>Nivel: Descriptivo y explicativo.</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Población y Muestra</p> <p>Población: Está conformada por 20 personas de la empresa Textiles San Carlos S.A. Distrito de la Victoria. Lima.</p> <p>Muestra: Constituye 20 personas entre directivos y trabajadores de la empresa.</p> <p>Técnicas e instrumentos de recolección de datos:</p> <p>Técnicas. Encuesta.</p> <p>Instrumentos. Cuestionario.</p>

Matriz de Operacionalización de Variables

Título: “El impuesto a la renta del régimen Mype tributario en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017”.

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Hipótesis General El impuesto a la renta en el régimen Mype tributario Influye En el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.	IDENTIFICACION VARIABLE INDEPENDIENTE (X) Impuesto a la renta en el régimen Mype tributario.	En este nuevo régimen que se aplica un impuesto progresivo en función a la base imponible que es un beneficio para los contribuyentes. El beneficio se realiza cuando el importe de los ingresos obtenidos de una actividad de negocios supera los gastos e impuestos necesarios para sostener la actividad	X1. Tasa Progresiva X2. Acogimiento Tributario	X1.1 Acumulación X1.2. Porcentaje X1.3 Base Imponible	Encuesta	Cuestionario
				X2.1 Persona Natural X2.2 Persona Jurídica X2.3 Persona con Registro Simplificado		
	VARIABLE DEPENDIENTE (Y) Beneficio Financiero.	Este beneficio facilita la liquidez financiera a los contribuyentes adscritos a él, en la medida en que conlleva el desembolso de menores cantidades de dinero para atender pagos tributarios.	X3. Reducción del Impuesto a la Renta	X3.1 Pago X3.2 Capital de Trabajo X3.3 Renta anual		
	Y1. Liquidez Y2. Rentabilidad		Y1.1 Activo Corriente Y1.2 Pasivo Corriente Y1.3 Existencias Y1.4 Proveedores	Y2.1 Ganancia Y2.2 Utilidad. Y2.3 Ratio		

Matriz de Operacionalización del Instrumento

El impuesto a la renta del régimen Mype tributario en el Beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, año 2017.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA VALORATIVA
VX. Impuesto a la renta en el régimen Mype tributario	X1. Tasa progresiva	X1.1 Acumulación	¿Considera usted, que el impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria?	Si No A veces
			¿Cree usted, que la acumulación de pagos a cuenta del impuesto a la renta en el régimen Mype tributario, será un beneficio financiero para la empresa?	
		X1.2 Porcentaje	¿Cree Ud. que el porcentaje de 1% de pago a cuenta del Impuesto a la Renta en el régimen Mype tributario constituye un beneficio financiero para la empresa, siempre y cuando no supera las 300 UIT?	
		X1.3 Base imponible	¿Considera usted, que la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta anual se realiza aplicando la escala progresiva del 10% de sus ingresos netos, siempre y cuando no supera las 15 UIT, será un factor que incide en el beneficio financiero de la empresa?	
	X1.4 Tasa progresiva	¿Considera usted, que la tasa progresiva del impuesto a la renta Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria?		
	X2. Acogimiento tributario	X2.1 Persona natural	¿Cree usted, que el acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen Mype tributario contribuye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria?	
			¿Considera usted, que el contribuyente como persona natural, al efectuar el pago real del impuesto general a las ventas, obtendrá un mayor beneficio tributario sobre las operaciones gravadas con el Impuesto General a las Ventas?	
		X2.2 Persona jurídica	¿Considera usted, que el contribuyente como persona jurídica, al realizar el pago real del Impuesto general a las ventas, obtendrá un mayor beneficio tributario sobre las operaciones gravadas con el Impuesto General a las Ventas?	
	X3. Reducción del impuesto a la renta	X2.3 Persona con RUS	¿Cree usted, que los contribuyentes que se acogen al régimen único simplificado - RUS, logran obtener mayor beneficio tributario en comparación con el impuesto general a las ventas?	
		X3.1 Pago	¿Usted como contribuyente se siente motivado en pagar sus impuestos que le corresponde, cuando se aplican beneficios tributarios a favor de su Mype?	
X3.2 Capital de trabajo		¿Considera Ud., que el beneficio financiero tiene incidencia en el capital de trabajo?		
VY. Beneficio Financiero	Y1. Liquidez	X3.3 Renta anual	¿Considera Usted, importante que las empresas tienen mayores beneficios tributarios que repercute en la renta anual?	
		Y1.1 Activo corriente	¿Considera usted, que la reducción del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria?	
			¿Tiene conocimiento que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementará el activo corriente de la empresa?	
	Y1.2 Pasivo corriente	¿Considera usted sabe, que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementará el pasivo corriente de la empresa?		
	Y1.3 Existencias	¿La escasa liquidez de la empresa por falta de pagos de clientes debido a los beneficios tributarios, tienen repercusión en la partida de existencias de la empresa?		
	Y1.4 Proveedores	¿Considera Usted, que los proveedores que obtienen los beneficios tributarios tendrán menos renta anual?		
	Y2. Rentabilidad	Y2.1 Ganancia	¿Considera Usted, que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementarán las ganancias de la empresa?	
		Y2.2 Utilidad	¿Considera Usted, que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementarán las utilidades de la empresa?	
		Y2.3 Ratio	¿Considera Usted, que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementarán las ganancias o utilidad de la empresa?	

CUESTIONARIO

Estimado Sr. (a) funcionario, trabajadores.

El presente cuestionario tiene por objetivo recabar información relativa a la comprensión del impuesto a la renta del régimen Mype tributario. Esta información servirá de base para establecer el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de La Victoria, Lima.

Los datos son reservados, anónimos y de exclusiva utilidad para este estudio; por lo que solicitamos que sus respuestas sean reales y objetivas:

INSTRUCCIONES:

- Lee cada una de las interrogantes y selecciona una de las alternativas que consideras apropiada a tu opinión, seleccionando la respuesta que escogiste MARCA con una "X".
 1. Si
 2. No
 3. Desconoce

ITEMS	VALORACIÓN		
	Si	No	Desconoce
El impuesto a la renta del régimen Mype tributario			
1. ¿Considera usted, que el impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A. distrito de La Victoria?			
2. ¿Cree usted, que la acumulación de pagos a cuenta del impuesto a la renta en el régimen Mype tributario, será un beneficio financiero para la empresa?			
3. ¿Cree Ud. que el porcentaje de 1% de pago a cuenta del Impuesto a la Renta en el régimen Mype tributario constituye un beneficio financiero para la empresa, siempre y cuando no supera las 300 UIT?			
4. ¿Considera usted, que la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta anual se realiza aplicando la escala progresiva del 10% de sus ingresos netos, siempre y cuando no supera las 15 UIT, será un factor que incide en el beneficio financiero de la empresa?			
5. ¿Considera usted, que la tasa progresiva del impuesto a la renta Mype tributario influye en el beneficio financiero de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria?			
6. ¿Cree usted, que el acogimiento tributario del impuesto a la renta del régimen Mype tributario contribuye en la liquidez de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria?			
7. ¿Considera usted, que el contribuyente como persona natural, al efectuar el pago real del impuesto general a las ventas, obtendrá un mayor beneficio tributario sobre las operaciones gravadas con el Impuesto General a las Ventas?			

8. ¿Considera usted, que el contribuyente como persona jurídica, al realizar el pago real del Impuesto general a las ventas, obtendrá un mayor beneficio tributario sobre las operaciones gravadas con el Impuesto General a las Ventas?			
9. ¿Cree usted, que los contribuyentes que se acogen al régimen único simplificado - RUS, logran obtener mayor beneficio tributario en comparación con el impuesto general a las ventas?			
10. ¿Usted como contribuyente se siente motivado en pagar sus impuestos que le corresponde, cuando se aplican beneficios tributarios a favor de su Mype?			
11. ¿Considera Ud., que el beneficio financiero tiene incidencia en el capital de trabajo?			
12. ¿Considera Usted, importante que las empresas tienen mayores beneficios tributarios que repercute en la renta anual?			
13. ¿Considera usted, que la reducción del impuesto a la renta del régimen Mype tributario influye en la liquidez financiera de la empresa Textiles San Carlos S.A., distrito de la Victoria?			
Beneficio financiero			
14. ¿Tiene conocimiento que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementará el activo corriente de la empresa?			
15. ¿Considera usted sabe, que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementará el pasivo corriente de la empresa?			
16. ¿La escasa liquidez de la empresa por falta de pagos de clientes debido a los beneficios tributarios, tienen repercusión en la partida de existencias de la empresa?			
17. ¿Considera Usted, que los proveedores que obtienen los beneficios tributarios tendrán menos renta anual?			
18. ¿Considera Usted, que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementarán las ganancias de la empresa?			
19. ¿Considera Usted, que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementarán las utilidades de la empresa?			
20. ¿Considera Usted, que los beneficios tributarios otorgados por la administración tributaria, incrementarán las ganancias o utilidad de la empresa?			

CONSIDERACIONES ÉTICAS:

Según Maxwell (2014); el marco ético es uno de los más relevantes en investigación científica, por cuanto todo lo que se expresa en el trabajo debe ser verdad total, por lo demás se aplica la objetividad e imparcialidad en el tratamiento de las opiniones y resultados; asimismo, no se da cuenta de aspectos confidenciales que maneja la entidad. También se ha establecido una cadena de interrelaciones; todo con el propósito de obtener un producto que cumpla sus objetivos.

El contenido de la investigación ha sido planeado desde el punto de vista de la gente que se piensa utilizará los resultados. Sin embargo, es posible que el trabajo cause consecuencias también a otras personas además de las previstas. Considerar estos efectos secundarios fortuitos es el tema en una subdivisión especial de la metodología - la ética de la investigación; mediante la cual debe realizarse una suerte de puntería para que disminuya las inconveniencias si las hubiere. Los ajenos a que el trabajo de investigación pueda afectar pertenecen a cualquiera de uno de los dos mundos donde la investigación tiene relaciones: o a la comunidad científica de investigadores, o al mundo práctico de empírica y profanos. El trabajo de investigación se conecta con ambas esferas en sus bordes de la "entrada" y de la "salida", que hacen en conjunto cuatro clases de relaciones con la gente exterior, cada uno de los cuales puede potencialmente traer problemas éticos. Cada una de estas cuatro clases de relaciones entre el trabajo de investigación y su contexto son las siguientes: Ética de seleccionar problemas y modelos; Ética de la recolección de datos; Ética de la publicación; Ética de la aplicación; Ética de apuntar trabajos de investigación.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE JUICIOS DE EXPERTOS

CUESTIONARIO

1. DATOS GENERALES:

- a. Apellido y Nombres del informante: Melida Pecho Rafael
 b. Cargo e institución del informante: Docente
 c. Nombre del instrumento: Cuestionario
 d. Autores: Bach. Delia Elena Cconislla Chanco, Bach. Norma Matamoros Montañez
 e. Especialidad: Contabilidad y Finanzas

Tesis: EL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN
 EL BENEFICIO FINANCIERO DE LA EMPRESA TEXTILES SAN CARLOS
 S.A., DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2017"

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS		Deficiente (01 - 20)	Regular (21 - 40)	Buena (41 - 60)	Muy Buena (61 - 80)	Excelente (81-100)
	Cualitativos	Cuantitativos					
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					80	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					80	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					80	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					80	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					80	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos a la estrategia del Régimen Mype Tributario.					80	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos y pedagógicos del área.					80	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores.					80	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					80	
10. PERTINENCIA	Adecuado para tratar el tema de investigación.					80	
PROMEDIO DE LA VALORACIÓN CUANTITATIVA						80	

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

4. PROMEDIO DE VALORACIÓN: (80) Muy Buena



 Firma
 Fecha: 21/04/2018
 Nombre: Melida Pecho Rafael
 DNI Nro: 19926857



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE JUICIOS DE EXPERTOS

CUESTIONARIO

1. DATOS GENERALES:

- a. Apellido y Nombres del informante: Flora Concha Gladys Madeleine
 b. Cargo e institución del informante: Docente
 c. Nombre del instrumento: Cuestionario
 d. Autores: Bach. Delia Elena Conislla Chanco, Bach. Norma Matamoros Montañez
 e. Especialidad: Contabilidad y Finanzas

Tesis: EL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN EL BENEFICIO FINANCIERO DE LA EMPRESA TEXTILES SAN CARLOS S.A., DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2017"

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS		Deficiente (01 - 20)	Regular (21 - 40)	Buena (41 - 60)	Muy Buena (61 - 80)	Excelente (81-100)
	Cualitativos	Cuantitativos					
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					80	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					80	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					80	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					80	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					80	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos a la estrategia del Régimen Mype Tributario.					80	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos y pedagógicos del área.					80	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores.					80	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					80	
10. PERTINENCIA	Adecuado para tratar el tema de investigación.					80	
PROMEDIO DE LA VALORACIÓN CUANTITATIVA						80	

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Es Aplicable

4. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80

.....
 Firma
 Fecha: 21.04.2018
 Nombre: Gladys Flora Concha
 DNI Nro: 29556415

FOTOS DE LA EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS S.A.



AREA DE VENTA



Fuente:

Elaborado por el investigador

AREA DE CONFECCIÓN Y CORTE



Fuente: Elaborado por el investigador

ELABORANDO LA INVESTIGACIÓN



Fuent

